



# PROVINCIA DE RIO NEGRO

## DIARIO DE SESIONES

### LEGISLATURA

#### ***REUNION XX - 1ª SESION EXTRAORDINARIA***

16 de febrero de 1993

#### ***21º PERIODO LEGISLATIVO***

**PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA, D. *Edgardo José GAGLIARDI*.**

**SECRETARIOS: D. *Jorge José ACEBEDO*.**

## **NOMINA DE LEGISLADORES**

### **Legisladores presentes:**

**ABACA, Raúl Alberto**  
**AIRALDO, José Humberto**  
**BARBEITO, José Alfredo**  
**BEOVIDE, Tradición**  
**CALA LESINA, Rosario**  
**CAPANO, Néstor**  
**CORVALAN, Edgardo**  
**COSTA, Hugo Daniel**  
**DALTO, Rubén Omar**  
**DE BARIAZARRA, Roberto R.**  
**DIEZ, Digno**  
**EPIFANIO, Ernesto Mario**  
**FALCÓ, Luis Alberto**  
**FRANCO, Jorge Alberto José**  
**FUNES, Rogelio Angel**  
**GAETE, Rubén Julio**  
**GARRIDO, Argentino Ángel**  
**GONZÁLEZ, Miguel Alberto**  
**GROSVOLD, Guillermo José**  
**KUGLER, Juan Ricardo**  
**LARREGUY, Carlos Alberto**  
**LASTRA, Hugo Horacio**

**MARTÍN, Jorge Néstor**  
**MARTÍNEZ, Aldo Roberto**  
**MASSACCESI, Olga Ena**  
**MAYO, Marta Ester**  
**MENDIOROZ, Bautista José**  
**MILESI, Marta Silvia**  
**NEMIROVSCI, Osvaldo Mario**  
**PASCUAL, Jorge Raúl**  
**PEDRANTI, Miguel Ulises**  
**PENROZ, Angela María Rosa**  
**PÉREZ, Héctor Ceferino**  
**PICHETTO, Miguel Ángel**  
**ROMERA, Remigio Luis**  
**SALTO, Julio Rodolfo**  
**SÁNCHEZ, Carlos Antonio**  
**SOLARO, Daniel José Ramón**  
**SOULÉ, Juana**  
**VERANI, Pablo**

### **Ausente con aviso:**

**CAILLY, Eduardo Rodolfo**  
**GATTÁS, Alberto Carlos**  
**MANQUEO, Rubén Alfredo**

## **1 - APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los dieciseis días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres, siendo las 10 y 07 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Galiardi)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión.

## **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual invito al señor legislador Larreguy a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

## **LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

**SR. DIEZ** – Es para justificar las ausencias de los legisladores Gattás y Cailly. En el caso del legislador Gattás por razones de familia y del legislador Cailly por encontrarse de viaje. Solicito se les conceda licencia con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

**SR. VERANI** – Es para justificar la ausencia del legislador Manqueo quien se encuentra ausente por razones familiares, para lo cual solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Se van a votar las solicitudes de licencia con goce de dieta de los legisladores Gattás, Cailly y Manqueo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Ha sido aprobadas por unanimidad. En consecuencia se les concede licencia con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Por secretaría se dará lectura a la resolución número 39/93 de presidencia que convoca a sesión para el día de la fecha.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Se comienza con el tratamiento del proyecto 2/93, Decreto 1/93 que fija caudales máxima para Río Negro, proyecto del Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** – Lee.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Recursos Hídricos, Tiene la palabra el señor legislador Kugler

**SR. KUGLER** – Damos despacho favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

**SR. DE BARIAZARRA** – Dictaminamos favorablemente, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

**SR. FALCO** – Damos dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – En consideración **el proyecto 2/93.**

Tiene la palabra el señor legislador Kugler

**SR. KUGLER** – Señor presidente, señores legisladores: El decreto ley de necesidad y urgencia 1/93, fue dictado como consecuencia de las negociaciones con la Secretaría de Energía de la Nación para la privatización de Hidronor S.A., razón por la que entiendo resulta necesario historiar este proceso con mayor detalle que el que se observa en los fundamentos del mismo.

Desde la comisión de Recursos Hídricos que tengo el honor de presidir, hemos sido observadores privilegiados de estas negociaciones, podríamos decir que hemos sido protagonistas indirectos de ellas ya que hemos mantenido contactos permanentes con los representante del Ejecutivo en el marco de las negociaciones, en especial con el ingeniero Collado que también es miembro de la comisión y ello me permite sostener ahora que las propuestas del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Energía contaron en todo momento con el conocimiento previo y el aval de la comisión; por todo esto también me permito afirmar que cuando no fueron tenidas en cuenta las propuestas y observaciones de los negociadores del Ejecutivo, también estaba la Secretaría de Energía contradiciendo la opinión de la Comisión de Recursos Hídricos.

Quiero ahora hacer algunas referencias a qué es Hidronor, por lo menos qué debe ser Hidronor para los rionegrinos y qué es Hidronor para la Secretaría de Energía.

Las presas sobre los ríos Limay y Neuquén fueron concebidas como un complejo de aprovechamiento de fines múltiples. Ya en el estudio preliminar para el desarrollo integral de la región del Comahue, realizado por el Senado de la Nación por las firmas Italconult (italiana) y Sofrelec (francesa), de noviembre de 1961, se decía en las páginas 166 y 167 del tomo denominado Relación General que: Bajo el aspecto puramente técnico surge a la vista la conveniencia de considerar el conjunto de aprovechamientos del río Negro concentrado en los dos grandes embalses de El Chocón y de Cerros Colorados, adelantando la ejecución de estas dos obras con relación a todas las demás.

Recalco, el complejo El Chocón, Cerros Colorados permite efectivamente; 1) La regulación total de las crecidas. 2) La posibilidad de almacenar además de la capacidad de atenuación de crecidas, la capacidad necesaria para la regulación anual y plurianual que exige la irrigación de 2.500.000 hectáreas. 3) La producción de energía eléctrica, 4.700 gigavatios hora suficientes no sólo para satisfacer durante un largo período las necesidades de la región y promover la instalación de nuevas industrias sino también capaz de aportar una considerable cantidad de energía a la zona de Buenos Aires.

Advertía el mismo informe: *“A propósito de la coordinación entre los diversos aprovechamientos es de observar que las exigencias de la irrigación y de la regulación de crecidas son compatibles y hasta vinculadas entre sí mientras que las exigencias de la producción hidroeléctrica, por el contrario, pueden estar en contraste con aquél”*, esto lo decía el informe de la región Comahue en noviembre del año '61. Continúo: *“La producción será de base o de punta por la relativa constancia del consumo mensual de agua y por lo tanto por las distintas exigencias de vaciado y llenado, es decir la explotación del embalse”*. En este informe ya se marcaban las diferencias entre los usos de riego y atenuación de crecidas y producción hidroeléctrica que hoy todavía siguen preocupando a los rionegrinos. Dicho esto vemos que es necesario establecer un orden de prioridades entre los distintos usos del agua que pueden resultar compatibles entre sí, y es la ley 15.336 -ley federal de energía- en su artículo 15, apartado 2, último párrafo que subordina la producción de energía a los restantes usos. Dice la ley: *“En estas normas se deberá tener en cuenta el siguiente orden de prioridad para el uso de agua: La bebida y los usos domésticos de las poblaciones ribereñas, el riego y luego la producción de energía”*. Como vemos la producción de energía también está en este caso en último término y subordinada a los demás usos.

En la ley 16.882 sancionada en 1966 por el Congreso Nacional, conocida por la ley Illia, se licitaba el complejo El Chocón-Cerros Colorados y establecía que Agua y Energía Eléctrica -no Hidronor todavía- librará al servicio las instalaciones y ordenaba que la producción energética debía en primer lugar asegurar la demanda de la región Comahue y promover su desarrollo mediante una tarifa diferencial hoy derogada. Además, en el inciso h) del artículo 19 se establecía: *“El beneficio anual resultante de la explotación de las obras del complejo será ejercido por Agua y Energía Eléctrica de la siguiente forma: 33,33 por ciento para la ejecución de obras de aprovechamiento hidroeléctrico y de riego en la región Comahue; 33,33 por ciento para los mismos fines en las zonas áridas y semiáridas del resto del país; el restante 33,34 por ciento será invertido por la provincias limítrofes de los ríos Limay y Neuquén en obras de promoción económica y hasta tanto se complete el desarrollo integral de la región, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 15.336”*.

En la misma ley, -la 16.882- los artículos 22 y 23 hacían referencia a que Agua y Energía Eléctrica convendría con las provincias las modalidades de cooperación recíproca dirigidas al mejor aprovechamiento de las aguas embalsadas, practicaría los estudios y prepararía los proyectos de las obras de riego para el aprovechamiento de las aguas de los embalses de El Chocón y Cerros Colorados. Esta ley del Congreso Nacional, fue derogada por la ley 17.574, una ley de facto que ya no contempla, por ejemplo, la reinversión de fondos en obras de desarrollo regional y en donde se dice que el objeto provincial de la concesión, otorgada ahora a Hidronor, es la producción, transporte y venta de energía al gran Buenos Aires, luego de asegurar el abastecimiento a la región Comahue, -esto lo mantiene la ley 17.574- pero pese a ser una ley cuyo objetivo principal era la producción, transporte y venta de energía, nuevamente subordina la producción energética a la atenuación de crecidas, la regulación para riego y otros usos humanos.

Nuestros constituyentes de 1988 -y creo que todos los rionegrinos- han entendido que este es un despojo más de los intereses centralistas que han dominado nuestro país y en el artículo 9º de las Normas Complementarias, Reivindicaciones Provinciales, nuestra Constitución expresa: *“La provincia reivindicará ante el Congreso de la nación la derogación de la ley de facto número 17.574 y la sanción de una nueva ley que restituya al complejo Chocón-Cerros Colorados las finalidades de la ley 16.882, y a la provincia los derechos que la misma le reconoció”*.

Esta Legislatura dio cumplimiento al mandato constitucional mediante la recientemente sancionada ley 2513. Todo ello me lleva a afirmar que para los nordpatagónicos. Hidronor debería ser una empresa de desarrollo regional, que ordene sus actividades teniendo como eje central la prosperidad y el bienestar del Comahue. Dicho esto, veamos que es lo que piensa la Secretaría de Energía y el gobierno nacional en su conjunto; en primer lugar derogó la tarifa Comahue; luego ordenó la privatización de Hidronor, inserta en una política de reordenamiento del sector eléctrico sobre la base de reglas que muy someramente quiero citar: 1º) el retiro del sector estatal de la planificación y explotación; 2º) la adopción de un sistema tarifario basado en el costo marginal de corto plazo, según el cual, el precio que en un momento dado reciban por su energía todos los generadores que simultáneamente están entregando energía al sistema, es el que corresponde al generador menos eficiente, lo que permitirá a las empresas que sucedan a Hidronor, tener una rentabilidad sumamente alta.

El ingeniero Bastos -Secretario de Energía de la nación- admitía la semana pasada que Hidronor podría ser considerada una empresa pública eficiente, no obstante debía ser privatizada porque esa era la concepción filosófica de este gobierno. Sin embargo, el gobierno nacional podría haber imaginado otras soluciones, otras formas; si se hubieran considerado que las obras de Hidronor eran de fines múltiples en donde la generación hidroeléctrica está subordinada a los demás usos, probablemente hubiera acordado con las provincias la creación de una empresa regional que reinvierta las utilidades que ahora va a tener con las nuevas tarifas, devolvería Tesoro Nacional los fondos que invirtió para la construcción y luego cumplido este objetivo, los destinaría a otros proyectos y obras para el auténtico y definitivo desarrollo regional.

Esto, lamentablemente no fue así, creo que esta dogmática adhesión a concepciones liberales ha sido razón fundamental para la distorsión de todo el proceso negociador con la provincia -la adhesión por supuesto del gobierno nacional- y es también la responsable de muchos de los errores de los pliegos y de los contratos de concesión.

Ahora entrando a analizar muy someramente el proceso negociador, debo decir que a pesar de las últimas manifestaciones de muchos funcionarios nacionales la convocatoria a las provincias no fue espontánea ni amplia.

En primer lugar, si realmente se hubiera querido hacer una convocatoria amplia, resulta inexplicable la omisión de Hidronor en el artículo 94 de la ley 24.065, Marco Regulatorio Eléctrico, que señalaba que la nación en la venta y privatización de las obras de Agua y Energía Eléctrica debía acordar con las provincias y en el caso de Hidronor se produce la omisión; no hay ninguna citación en este sentido.

Después aparte de esta omisión en la 24.065, también es una forma de notar que el Ejecutivo nacional no quería hacer una convocatoria amplia, vetó sistemáticamente las normas que realizaban la participación provincial en las privatizaciones, como ocurrió en el caso del gas, con la constitución del Ente Regulador de la Electricidad, o interpretando restrictivamente el artículo 11 de la ley de reforma del Estado y finalmente, porque la convocatoria a nuestra Provincia se efectúa recién después que la misma fuera reclamada desde todos los sectores rionegrinos y cuando resultaba evidente que era un requisito indispensable para la legalidad del procedimiento.

A poco de iniciarse los contactos entre funcionarios de la Secretaría de Energía y los negociadores rionegrinos, éstos propusieron acordar formalidades en el procedimiento. Así en un acta del 16 de septiembre de 1992 el único acta que se desarrolló en este marco de negociación, el único acta que se firmó por parte de nuestros representados decía: *“Las representaciones provinciales hacen hincapié en que sólo estará garantizada la total seguridad jurídica respecto del proceso de privatización cuando las provincias realicen una expresa aprobación final de todos y cada uno de los elementos que integren los pliegos de condiciones. Una vez contextualizados dentro de las bases globales de cada licitación y de las previsiones que consten en aquellos en caso de modificaciones del mismo”*.

Los negociadores de Bastos no consideraron a partir de entonces lo planteado. Srur y Collado -nuestros negociadores- y los equipos técnicos del D.P.A. y la ERSE que los apoyaron, han trabajado con seriedad; a los primeros borradores de la Secretaría de Energía se contestó con observaciones y sugerencias que los duplicaban en volumen. A estos planteos nunca se les dio respuesta formal. Algunas sugerencias fueron incorporadas -es cierto- a las nuevas versiones de pliegos y contratos pero nunca se dio explicación de por qué se rechazaban las restantes.

De todo esto en la Comisión de Recursos Hídricos tuvimos pleno conocimiento, porque como ya dije, existió y existe un contacto permanente con los representantes provinciales y así el optimismo inicial se fue transformando en una gran preocupación que llevó a los miembros de la comisión a presentar en forma conjunta el proyecto que se transformaría por unanimidad en esta Legislatura en la ley 2588 por la que se deja aclarado que la provincia desconocerá e impugnará por ilegitimidad cualquier acto tendiente a concretar la privatización de Hidronor si previamente no se celebra un tratado que asegure el respeto de los derechos de nuestra Provincia.

-Sierra

Así llegamos en las negociaciones al 30 de diciembre de 1992, fecha en que la Secretaría pone en conocimiento de la Provincia pliegos y contratos de concesión sobre los que ahora parece querer producir algunas reformas. Pero claro, cómo no iba la Secretaría a resignar los 120 años previstos de concesión si esto era un disparate. Lo que ahora importa saber es si van a estar realmente dispuestos a fijar un plazo total inferior a los 60 años que es el máximo que autoriza la ley. La semana pasada en la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la Nación, Bastos reiteraba que ellos podían fijar otros plazos, habló de 30 y también de 25 años, sin aclarar si comprendían o no eventuales prórrogas, pero omitió dar cualquier explicación sobre qué razones técnicas, jurídicas o económicas podían justificar cualquiera de estos plazos o hubieran justificado los anteriores. Mi impresión es que la única razón para hablar de plazos tan amplios es la intención de consolidar, de hacer irreversible en el tiempo este modelo de sector eléctrico diseñado por el actual gobierno nacional y por supuesto también consolidar el modelo económico en su conjunto. Para ubicarnos 120 años equivalen al mandato de los próximos 20 presidentes de la nación y de los próximos 30 gobernadores de Río Negro.

También ahora parece que la Nación se compromete a respetar el 12 por ciento de regalías hidroeléctricas, pero ésta no es en realidad ninguna concesión significativa, ya que los mal usados por el equipo del doctor Cavallo razonamientos económicos para pretender llevar las regalías al 5 por ciento, autorizan en realidad a sostener que la fabulosa rentabilidad de Hidronor privatizada justifican plenamente a la Provincia a reclamar un porcentaje mucho mayor que el actual. Ahora también el gobierno nacional está dispuesto a citar al Consejo de Gobierno de la Autoridad Interjurisdiccional de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, que es algo que desde la Legislatura, desde el Ejecutivo y hasta desde el propio Comité Ejecutivo de la autoridad se viene pidiendo hace más de un año.

No voy a citar todas las veces que desde la Legislatura se ha reclamado la reunión de Consejo de Gobierno de la autoridad de cuenca, fueron múltiples y con proyectos provenientes de todos los bloques, pero sí voy a hacer referencia a algunas reuniones del comité ejecutivo de la autoridad de cuenca. Tengo aquí copia de las actas.

El acta número 8 de la reunión del 27 de febrero de 1992 prepara el Orden del Día para la reunión, el Consejo de Gobierno para una próxima reunión que el comité ejecutivo que es un estamento técnico de la autoridad de cuenca alcanzaba al Consejo de Gobierno y sugería que se tratara en una próxima reunión, reunión que todavía no se ha realizado, tal vez se efectúe en el día de mañana.

Decía el Orden del Día, entre otras cosas, estrategia interjurisdiccional en el ámbito de incumbencia de la autoridad para preservar el manejo unificado de los recursos hídricos de la cuenca, frente al proyecto de reconversión eléctrica, esto es de febrero de 1992. El acta número 9 del 30 de abril de 1992, el comité ejecutivo también trata como punto 6 de su Orden del Día la ley 24.065 y prepara un proyecto de declaración del Consejo de Gobierno. Este es el proyecto, voy a leer dos párrafos de la nota para que el Consejo de Gobierno lo considere en la próxima reunión. Dice así:



-Aveiro

*“La reciente promulgación de la ley 24.065 que fija el marco regulatorio del sector eléctrico adquiere significativa trascendencia para las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, toda vez que en ellas se encuentra afectada la generación hidroeléctrica del recurso hídrico más importante del país si se considere al potencial de las cuencas con origen y desarrollo total dentro del territorio nacional; así el manejo armónico, coordinado, racional y múltiple del recurso hídrico y sus usos propendiendo al desarrollo regional sobre la base de la equidad y la sustentabilidad no puede basarse en decisiones que partan de sólo uno de los aspectos o usos que involucra el aprovechamiento integral de los recursos de la cuenca, por lo tanto el Consejo de Gobierno considera necesario que toda acción que se tome en el sentido de la privatización de las centrales hidroeléctricas mantenga el principio del aprovechamiento múltiple y manejo unificado del recurso hídrico”.* Esta era una nota que se había preparado en el Comité Ejecutivo para que la considerara el Consejo de Gobierno en una próxima reunión.

Abundando más, el 16 de junio de 1992, por nota número 062/92, el gobernador de la Provincia se dirige al Ministro del Interior diciendo: *“Ante la necesidad de tratar aspectos impostergables relacionados con el futuro funcionamiento de la autoridad de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del manejo de sus recursos hídricos, solicito urgente reunión del Consejo de Gobierno conforme antecedentes y Orden del Día sugeridos por el Comité Ejecutivo en sus reuniones número 8 del 20/2/92 y siguientes. Además de la urgencia con que debe abordarse el tratamiento, dentro de los términos del tratado, de decisiones en el orden nacional que tienen fundamental incidencia sobre el manejo y gestión ambiental relacionados con los recursos hídricos de la cuenca, se suma la necesidad de cumplimentar aspectos reglamentarios de aquel en el que se fijó un mínimo de dos reuniones anuales del órgano de gobierno que integramos”.* El gobernador reclamaba que por lo menos se realizaran las dos reuniones anuales del Consejo de Gobierno que el Estatuto de la Autoridad de Cuenca ha previsto. Continuaba el gobernador: *“...Debe recordarse que desde el 20 de marzo del 91 el Consejo de Gobierno se ha reunido en una oportunidad”.* Hay un fax de parte de los representantes del Estado nacional en el Comité Ejecutivo que dice: *“Hacemos oficialmente presente nuestra preocupación por la posibilidad de que en la misma -en las reuniones del Comité Ejecutivo- se avance sobre los temas condicionados o pendientes de decisión del Consejo de Gobierno”*, esto es del 13 de julio del 92, los representantes de la nación dicen que no pueden participar en reuniones pendientes de decisión del Consejo de Gobierno pero es la nación, a través del Ministro del Interior, la que no convocó al Consejo de Gobierno pese a los pedidos del Comité Ejecutivo y pese al reclamo que oportunamente hiciera nuestro gobernador.

Por todo esto digo que esta citación para participar en las negociaciones no es espontánea, las declaraciones del Ministro de Economía de la nación publicadas hace muy poco días en el diario Río Negro me llevan a considerar que tampoco va a ser amplia; el Ministro se encarga de reiterar varias veces que la autoridad se va a tener que expedir sobre los usos no energéticos del agua, desconociendo la interdependencia entre todos ellos. La Provincia considera que corresponde a la Autoridad de Cuenca un rol protagónico en el manejo futuro de la misma y ello implica que deberá ser la última instancia en lo referente al despacho hídrico, en el control de la seguridad de presas, en la implementación de programa de defensa de costas, prevención de inundaciones, etcétera, y no va a permitir que se le asigne un rol secundario y decorativo. Es de destacar que esto que estoy comentando ya había sido observado por los negociadores ronegrinos en el comité de privatizaciones y fue ignorado por la Secretaría de Energía en los pliegos presentados el 30/12/92.

-Peralta

A tanto llegó esta falta de respuesta, que la documentación puesta en conocimiento por la Secretaría de Energía, sistemáticamente se olvida de citar la ley 23.896 del Congreso Nacional, que es la ratificatoria del Tratado de la Autoridad de Cuenca. Por esto, cuando el pasado 4 de febrero se realiza una nueva ronda de negociaciones, más allá de algunas concesiones, se hace imposible seguir avanzando ante la negativa de la Secretaría de Energía a comprometerse a no aprobar los pliegos hasta tanto no se hubiera llegado a un acuerdo definitivo con la Provincia, que es lo que establece la ley 2588.

después de esta prolongada introducción voy a entrar de lleno en el análisis del decreto-ley 1/93. Voy a omitir las consideraciones de tipo jurídico porque considero que los fundamentos del decreto en este aspecto son coincidentes con los de la ley 2588, que tuve oportunidad de desarrollar en extenso en la sesión del pasado 7 de diciembre. Los pliegos establecen sistemas de erogación de caudales ordenados en distintas franjas de operación; así tenemos que los caudales máximos normales previstos en el río Negro son: 2.200 metros cúbicos por segundo hasta el 31 de diciembre de 1993 y 3.650 metros cúbicos por segundo desde el 1º de enero de 1996; a esto hay que descontar la posible derivación al lago Pellegrini de 450 metros cúbicos por segundo. Quiero destacar que en la franja normal de operación, los concesionarios podrán erogar -repito- hasta 2.200 metros cúbicos por segundo en la actualidad y hasta 3.650 metros cúbicos por segundo a partir del 1-1-96, y esto lo harían según las órdenes del Cammesa, que es el que atiende el mercado eléctrico o del ENRE, Ente Nacional Regulador de la Energía, que es lo mismo que pedir según las necesidades del mercado eléctrico y no según la preocupación que podamos tener los rionegrinos. A esto es a lo que se opone el decreto-ley número 1/93. No pueden erogarse caudales más allá que los que permite la menguada capacidad de conducción del río Negro, como citan los fundamentos: *“La falta de adecuadas previsiones de tratamiento fluvial durante y a partir del llenado y puesta en marcha de las presas produjeron efectos negativos en el medio ambiente”*, y el decreto cita una serie de causales que condujeron a la pérdida de capacidad de conducción, a la erosión de costas, al deterioro de márgenes, a distintas situaciones que provocaron significativos deterioros en el medio ambiente, y el Ejecutivo Nacional ni siquiera considera oportuno citar en los pliegos la ley 23.879 por la que se le ordenaba realizar los estudios de impacto ambiental que podrían producir en territorio argentino las obras construidas o a construirse; fíjense que en los pliegos que envió el Ejecutivo Nacional a conocimiento de la Provincia, ni siquiera han sido citadas las dos leyes fundamentales que hacen a la seguridad y al bienestar y prosperidad de los rionegrinos, la 23.896 de Autoridad de Cuenca y la 23.879 de impacto ambiental.

Otro tema preocupante dentro de los aspectos ambientales lo constituyen los caudales elevados en los meses de verano -que están también así previstos en los pliegos- que impiden lograr las adecuadas condiciones de drenaje para el desarrollo de la producción de nuestros valles. Estas no son problemáticas nuevas, existen desde el momento mismo del inicio del llenado de los embalses allá por principios de la década del '70, y siempre hemos considerado sin ninguna duda que los costos de las obras necesarias para solucionar todas estas cuestiones debían ser afrontados por Hidronor y en el futuro lo deberán ser por los nuevos concesionarios.

-Silva-Osán

No los voy a aburrir con la enumeración de todas las gestiones y reclamos realizados desde el D.P.A. por esta causa, por los temas de erosión de costas, por todos los inconvenientes que causaba la erogación de costas de caudales importantes por el río Negro, ni con los cambios de políticas de la empresa Hidronor, lo que importa en este momento es saber que la Provincia no está dispuesta a que los pliegos no prevean con toda claridad quién será responsable de estos aspectos en el futuro.

Por todo ello, el artículo 1º del decreto-ley fija en 1.650 metros cúbicos por segundo el caudal máximo a escurrir por el río Negro, que es el caudal máximo que se estima que el río está en condiciones de evacuar sin provocar grandes perjuicios. Esto coloca un tope razonable, no arbitrariamente bajo, no lo pensamos, al manejo discrecional que se quiera hacer en el despacho de cargas, en cumplimiento de las leyes del mercado; 1.650 metros cúbicos por segundo es un caudal más que suficiente llegado el caso para que el mercado eléctrico pueda tener la energía que necesita.

El decreto-ley por otro lado no es un manual de operación de las centrales, muy lejos de eso, aunque si es necesario la Provincia podrá diseñar uno, lo que sí queda claro para cualquiera que lo les en su totalidad -lo que parece no ha hecho el ingeniero Bastos- es que no se ha pretendido nada que se parezca a impedir que llueva por decreto.

El artículo 2º del decreto-ley 1/93 establece claramente que cuando los embalses superen los niveles fijados en el decreto nacional 6198/71, que es un modificatorio del contrato de concesión del complejo Chocón Cerros Colorados, se podrán autorizar caudales mayores a los 1.650 metros cúbicos por segundo. Esto significa que sí es la Provincia la que maneja la franja de atenuación de crecida de acuerdo a los intereses de sus pobladores.

Finalmente, el artículo 3º del decreto-ley señala que estos caudales máximos podrán ser modificados como resultado de los acuerdos a los que se arribe con el Estado Nacional y la Provincia del Neuquén, o a lo que se trate en la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas y asimismo -dice- estarán supeditados a la implementación de un programa de sistematización fluvial que tienda a recuperar la conducción del cauce del río Negro.

Esto es lo realmente importante, la implementación de programas de sistematización fluvial que deben ser pagados por los concesionarios -en esto no hay ninguna duda- y que deben alcanzar toda la longitud de nuestros cursos. Últimamente Hidronor pensaba que sus responsabilidades se extendían hasta la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, esto es hasta el nacimiento de nuestro río Negro. Nosotros entendemos -la Provincia entiende- que la responsabilidad de Hidronor y de los concesionarios futuros debe llegar hasta la desembocadura del río Negro en el mar; el río Negro no es más -si quiere verse así desde el punto de vista energético que el canal descargador de las Centrales establecidas sobre los ríos Limay y Neuquén, por lo tanto es imprescindible que los concesionarios lo cuiden y lo mantengan en toda su longitud.

Alguna vez dije en este recinto que como argentino me duelen los malos negocios del gobierno nacional, pero como rionegrino no puedo permitir que los costos los tenga que afrontar nuestra comunidad. Si la Nación se desprende de una de sus herramientas fundamentales para el manejo del sector eléctrico y permite que empresas privadas obtengan ganancias fabulosas, exigimos que por lo menos no ponga en riesgo la seguridad y la prosperidad de los valles irrigados de Río Negro y que obligue, con toda claridad sin ninguna clase de restricciones y en tiempo oportuno, a los concesionarios a realizar las obras que resulten necesarias.

Sierra

Para ir concluyendo quiero decir que he omitido reseñar o por lo menos enumerar los proyectos presentados por todos los bloques de esta Legislatura, pero quiero dejar constancia que ninguno de ellos ha estado ausente en este tema de lograr el pleno reconocimiento de las atribuciones provinciales en el manejo de sus ríos y en la defensa de la seguridad y prosperidad de los rionegrinos.

Por último quiero hacer un reconocimiento, no puedo soslayar tampoco ante los públicos cuestionamientos que hicieran el señor Secretario de Energía de la Nación, ingeniero Bastos, como así también algún coprovinciano mal informado cuestionando la idoneidad de nuestros técnicos, quiero en este ámbito reivindicarlos porque son ellos, los técnicos de la Provincia, los que asesoran y lo hacen bien en sus materias al señor gobernador, son técnicos de alto nivel intelectual, probada capacidad profesional, reconocida dedicación y vocación de servicio y fundamentalmente son rionegrinos, por nacimiento o adopción, que ponen pasión patagónica en su tarea, son los que con su trabajo de análisis profundo de los pliegos y contratos han puesto en evidencia fallas en lo realizado por otros técnicos de mediterráneas fundaciones o de conocidas consultoras del extranjero, ellos son los que pusieron a esta privatización que tanto preocupa a los rionegrinos el obstáculo de la racionalidad que la Secretaría de Energía no imaginaba. A ellos, a los técnicos rionegrinos, vaya la reivindicación y el reconocimiento del bloque de la Unión Cívica Radical.

Y para terminar quiero recordar algunas palabras pronunciadas por el senador José Enrique Gadano el 17 de diciembre de 1965 al tratarse la ley que decidía la construcción del complejo Chocón Cerros Colorados. Decía Gadano: "Alguien dijo que esta obra era un desafío, yo diría que es una invitación y un desafío de esta generación hacia la nueva generación que tendrá en sus manos este maravilloso instrumento para que comprenda, que así como los hombres de hoy dominaron y encausaron las aguas torrenciosas de los ríos para ponerlas al servicio de la comunidad, ellos habrán de encausar sus magníficas rebeldías de los años primeros en una tarea realizadora que se ha de volcar en pro de la felicidad del hombre del mañana. Desgraciadamente esta nueva vuelta de tuerca de los intereses centralistas que se expresa en la privatización, en la mala privatización de Hidronor, nos obliga a encauzar nuestra energía a seguir defendiendo nuestro río, nuestro derecho a ser protagonistas de su manejo y a través del mismo de nuestro porvenir. Si no actuáramos de esta manera, si aceptáramos que la voluntad de los funcionarios nacionales de turno siga colocándose por sobre la Constitución Nacional, las leyes dictadas en su consecuencia, la Constitución de Río Negro y las leyes de esta Legislatura, estaríamos traicionando a los hombres que como Gadano nos precedieron y resignando una buena parte de los sueños de nuestra generación y de las futuras. Por todo esto solicito el voto favorable para ratificación del Decreto Ley 1/93.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

**SR. DIEZ** – Señor presidente, señores legisladores: Esta sesión tiene carácter histórico, la reconversión de las empresas públicas en Río Negro las hidroeléctricas, viene a significar profundas modificaciones en el desenvolvimiento regional, en la relación de Río Negro con la Nación y entre la Provincia y los sectores privados del sector energético y usuarios industriales de la energía.

Las obras hidroeléctricas han sido en la región un factor de poblamiento de generación de empleo, de obtención de regalías, han significado la regulación de caudales y la protección contra inundaciones; pero es sabido que las provincias norpatagónicas han incidido escasamente en las decisiones vinculadas a los modelos de inversión en estas, sin embargo han asumido sus consecuencias.

-Aveiro

Hoy deben ordenar la relación con la nación y los sectores privados para enfrentar, defendiendo los intereses locales, todo el proceso de privatización y la transformación de la economía nacional y sus nuevas reglas de juego.

El Justicialismo rionegrino en la Legislatura, consciente de la trascendencia histórica de ello, a trabajado intensamente diseñando normas en los últimos tres años que privilegian y priorizan los intereses del pueblo de Río Negro en la dinámica de venta de concesión del complejo hidroeléctrico de la norpatagonia. No ha gobernado el peronismo en Río Negro pero sí ha trabajado con seriedad y responsabilidad, anteponiendo la defensa de los derechos de los rionegrinos a cualquier especulación política frente al gobierno nacional. Lo ha hecho con compromiso y en los plazos necesarios pero no encontró la misma voluntad en los representantes radicales en la Legislatura, se demoró sin justificativos claros ni motivos válidos el tratamiento de leyes y comunicaciones que hubiesen fortalecido a Río Negro en las tratativas por la privatización y el manejo del recurso hídrico, en la definición del funcionamiento de la autoridad de cuenca, en la protección del ecosistema y la seguridad de presas, poblaciones y bienes en Río Negro. La demora radical potenció la unilateral acción del gobernador y devaluó el proceso de negociación dejando un espacio para la Legislatura sólo al final del camino, hoy, en el momento de mayor conflicto, frente a la urgencia de los plazos el gobernador asume papeles contradictorios, se enfrenta y negocia, quiere oponerse pero por otra parte acuerda en la compensación de deudas porque debe equilibrar las cuentas del Banco de la Provincia con el Banco Central y paralelamente castiga indefinidamente al gobierno nacional para así especular con incrementar el poder de negociación.

El justicialismo de Río Negro como expresión política que representa intereses de amplios sectores que defienden y levantan un auténtico federalismo en esta región, va a apoyar todas las iniciativas legislativas que signifiquen mejorar para Río Negro, para su presente y su futuro, las condiciones en que se maneje toda la cuenca hídrica regional. Queremos que se produzca energía pero no en modelos que signifiquen una expropiación de nuestros recursos y nuestro trabajo. Queremos definir responsablemente con nación y las provincias vecinas un modelo de producción, generación que si bien sea rentable para los concesionarios garantice la viabilidad de la producción agropecuaria bajo riego, sin costos indirectos por deterioro de suelos; el consumo a poblaciones a lo largo de los cursos de los ríos; la seguridad de poblaciones y bienes; la protección del ecosistema, costas, fauna, espacios vegetales, suelos, etcétera; para eso bregaremos por la efectiva presencia del Estado a nivel de la región, Comité Autoridad de Cuenca, y el Estado Nacional en la determinación de costos, precios, tarifas y en la regulación de las operaciones de generación-distribución como necesaria en el diseño e implementación de una política industrial. Pero no aceptaremos y denunciaremos juegos políticos efectistas que enmascaren especulación, que encubran búsqueda de consensos a través de la manipulación de la opinión pública.

El radicalismo de Río Negro adeuda a su pueblo un gobierno que priorice las necesidades de todos; que vuelque regalías a obras de riego, hidroeléctricas, de futuro y no a sanear un banco vaciado con su consentimiento; que efectivamente defina un modelo integrador entre las regiones y los grupos sociales; que priorice la educación y la producción científica y técnica por sobre el gasto burocrático, que no finja en un año electoral; que transparente cuentas de las sociedades del Estado sospechadas. Por ello, seremos duros fiscales desde la oposición en marcarle las irregularidades que ponen en tela de juicio su tan declamaba defensa de los intereses de Río Negro. Esa defensa se ejerce con compromiso en la función pública, con trabajo férreo, con proyectos y cuentas ordenadas, con participación de la Legislatura y las fuerzas políticas y en una relación madura con la nación, no con histéricas reacciones ni escándalos publicitarios que para

poco sirven, que poco duran y no nos dejan más que el recuerdo de una actuación teatral y no el resultado de una efectiva política pública. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

**SR. SALTO** – Señor presidente: Estamos hoy aquí, planteando en el marco de la privatización de Hidronor un sinnúmero de temas que en alguna medida el bloque del Movimiento Patagónico Popular quiere ordenar para poder explicitar cuál ha sido su elaboración y cuál es su posición respecto a este tema.

Lo primero que se nos ocurre decir es que estamos frente a hechos consumados; en alguna medida eso adelanta el camino y en muchos casos debería ser motivo de autocritica en cuanto a los niveles de responsabilidades que a cada fuerza política o a cada gobernante le cupo en el desarrollo de toda la historia de la empresa Hidronor. Creemos que básicamente hay dos hechos consumados que tenemos que asumir. El primero es que Hidronor no cumplió con los fines para los cuales fue creado; nos importa poco si Cavallo ha dicho, si otros han dicho o si algunos afirman que Hidronor es una empresa estatal rentable, porque la apreciación sobre la rentabilidad no debería estar fundada en la generación de energía que en definitiva es lo que es y lo que fue Hidronor sino en los objetivos para los cuales fue creado. Ese es un hecho consumado; no cumplió esos objetivos. El otro hecho consumado e irreversible es que hay una ley que está sancionada y que ordena su privatización. A partir de allí, los rionegrinos deberíamos ubicarnos sobre dónde estamos parados frente a la privatización de Hidronor, quiénes son nuestros negociadores, cuál es la directiva política que se imparte en esa negociación y cuál es una definitiva la táctica de Río Negro frente a esta privatización. Lo primero que observamos los rionegrinos es que hay una mesa de negociaciones en este proceso de privatizaciones; primer diferencia de con otras privatizaciones de este mismo gobierno a las cuales no nos vamos a referir pero sabemos que no ha sido el diálogo y la negociación el mecanismo para su efectivización. Aquí hay una mesa de negociaciones en la Secretaría de Energía de la Nación donde mal o bien, voluntariamente u obligadamente, se sientan a discutir el Estado nacional y los estados provinciales involucrados sobre este proceso de privatización. Hay oportunidad y posibilidad de discutir y pelear algunos aspectos que hacen a los interés de los rionegrinos frente al centralismo porteño y hay un reconocimiento por parte del gobierno, en algunos aspectos expresados por el legislador Kugler que avalan nuestra afirmación.

-Silva-Osán

Hay temas que se están discutiendo en esas mismas negociaciones que nosotros consideramos importantes, que miran hacia el futuro, que tienen que ver directamente sobre las consecuencias de este proceso de privatización para los rionegrinos y se están tocando concretamente y no hay a estas alturas una palabra "no" o una puerta cerrada en esta negociación. Se ha dicho aquí de los 120 años, es verdad, la cosa empezó con 120 años, hoy ya no lo es, no hay que mencionarlo más, estamos parados en 30 años tratando de ver si puede ser con una contratación a los 15 años, que no supere los 30 años este contrato; estamos hablando de regalías, es verdad que en algún momento hubo intencionalidad -y de hecho la hay todavía- para disminuir los porcentajes de regalías pero hay un piso del 12 por ciento, aún si una ley nacional posterior disminuyera esa porcentaje; no es exactamente el razonamiento que hace el oficialismo el correcto, no es que esto da para 12; hay posibilidad de una ley nacional que disminuya el porcentaje de regalías, excepto lo que se está discutiendo en esta mesa de negociación, que se instrumente un mecanismo que garantice el 12, que es la diferencia entre el 5 y el 12, ese 7 por ciento irá a la provincia de Río Negro mediante un mecanismo distinto. Eso se está negociando. Se está negociando también la necesidad de promulgar una ley de presas, de seguridad, que de alguna manera sea el marco mediante el cual la autoridad de aplicación del poder de policía que es la Autoridad de Cuenca pueda accionar en todo lo que hace al manejo de nuestras cuencas, se está hablando de eso; hay un compromiso. Se habló de la erogación de los caudales también, del impacto ambiental; la empresa concesionaria tiene la obligación de poner a disposición todos los datos y denunciar cualquier hecho que produzca un impacto negativo hacia el medio ambiente o a la población. Y hay otro elemento importante que se está negociando, que así como en el caso de la ley de seguridad de presas, sería un hecho nuevo y positivo, superador de Hidronor, que es la creación de un fondo para la construcción de obras en los ríos aguas abajo de los emprendimientos hidroeléctricos. Se está en una negociación, entendemos nosotros, porque todo este razonamiento lo estamos haciendo producto de un trabajo que hemos tratado de elaborar desde nuestro bloque, que está precedido por la presencia de nuestros legisladores en las comisiones o los diálogos con la Secretaría de Energía de la Nación e incluso dentro del marco del diálogo político con el gobierno; estos datos y elementos que estamos volcando son los que hemos estado recolectando de lo que supuestamente allí se está negociando y que nada está cerrado; estamos consignando un fondo, un piso de 50 millones de dólares, fijos, para construir obras aguas abajo que permitan tareas, que aseguran vidas y bienes de los rionegrinos. Hidronor nunca puso un peso en ese aspecto y se está negociando además que exista un fondo permanente para el mantenimiento de esas tareas.

En fin, dejando un poco de lado las cuestiones ideológicas partidarias o de oportunismo político, desde el punto de vista de una realidad concreta, que es la privatización de la empresa Hidronor, existe una mesa de negociación donde se está discutiendo y donde en algunas cosas, como en el tema de los embalses o las regalías, se está avanzando. Entonces no comprendemos muy bien, si esto no está cerrado por qué se enrarece y se enturbia el ambiente y aparece el primer portazo de la delegación rionegrina que después es desmentida posteriormente y desembocamos en esta sesión de hoy donde tenemos que tratar este decreto-ley de necesidad y urgencia que tiene que ver con el tema.



-Sierra

Ahí tendríamos que detenernos un poco para evaluar por qué se enrarece tanto el ambiente y si se quiere por qué se confunde y por qué se pone como eje a consideración de todo el pueblo de Río Negro en forma exclusiva y terminante el tema Hidronor, inclusive hasta ver la posibilidad de proponer una consulta o un plebiscito, por qué sucede esto, quién está impulsando esta táctica política que nos lleva hoy a este debate profundo sobre el tema Hidronor, el gobierno radical de la provincia de Río Negro que ya entra en sus 11 años de ejercicio de poder en la Provincia. El mismo gobierno que no dijo nada cuando el radical García Puente que lo conocemos bien, casi siempre por fotos o por declaraciones desde la Capital Federal, genuino representante del centralismo porteño, ejerció de esa manera y con esa ideología funciones en la empresa Hidronor y no estuvo ajeno el partidismo dentro de empresa que inclusive llegó a tener el doble de su personal producto del ejercicio de la política de comité en la empresa Hidronor. Y este gobierno también era radical desde la provincia de Río Negro frente a ese manejo de la empresa Hidronor, también este gobierno presencié cómo los intendentes de las ciudades ribereñas se organizaban para pedirle y exigirle a Hidronor que sean sensibles frente a las comunidades aguas abajo de los emprendimientos hidroeléctricos, que invierta en seguridad, que tenga una política para preservar vidas y bienes. Algunos de los que estamos acá nos tocó estar en esa trinchera que no es la que llega a los medios de la Capital Federal, que no es la que cubre la tapa de los periódicos, que no es la que es invitada a programas frívolos de la Capital Federal, pero que es una trinchera que defiende intereses de los habitantes; no recibieron los intendentes apoyo a este reclamo, se creó el SIDESI por iniciativa de quienes estaban en esa trinchera y sin embargo no se recibió de este gobierno radical de los últimos 11 años un apoyo concreto para que la empresa Hidronor fuera sensible a esos reclamos; tampoco se conoce que haya estado el gobierno apoyando a los productores en sus reclamos ante la empresa Hidronor, no ha sido de interés, no ha sido prioridad del gobierno el manejo estático de nuestros recursos ni ha sido prioridad tampoco la preservación de vidas y bienes de quienes vivimos aguas abajo de los emprendimientos hidroeléctricos, no ha sido prioridad de ninguna manera, no tenemos un plan global energético que vehiculice, yo diría, las expresiones de deseo, la tarea diaria que sí reconozco que en las palabras del legislador Kugler está la verdad cuando jerarquiza y potencia el trabajo de nuestros técnicos pero tienen el techo esos técnicos, no son escuchados, no se instrumentan medidas políticas para que sean escuchados. Tenemos aquí algunos datos de lo que debería ser el estamento de la inteligencia, del pensamiento de la investigación, de la propuesta técnica hacia el gobierno que según algunos se asesora con esos técnicos.

Tengo acá el presupuesto del área de planeamiento, 646 mil pesos para todo el año '93, de los cuales 558 corresponden al rubro personal, esto había a las claras de la falta de jerarquización de estamentos técnicos para planificar y diseñar estrategias que después los políticos, si son inteligentes, deberían escuchar.

Tenemos el área de hidrocarburos en economía, el área de gas en hacienda, la energía a partir del D.P.A. un ente autárquico, no hay una coordinación, no hay prioridad ni para la preservación de las vidas y bienes porque tendríamos que hablar de la estructura de Defensa Civil que tiene presupuestado 542 mil pesos para todo el año, 133 mil pesos de personal, creo que es menos de lo que valen un par de solicitudes apoyando alguna brabuconada efectista; creemos que no hay prioridad y que no es inteligente el planteo táctico del gobierno respecto de Hidronor porque ha desaprovechado inmejorables oportunidades para -aún aceptando mal o bien que está en ciernes un proceso de privatización- meterse en el mismo y lograr como objetivo meterse en el manejo de la energía. En este tenemos que ver qué sucedió con las negociaciones y los acuerdos alcanzados con el gobierno nacional sobre temas cruciales, importantes, por ejemplo los últimos diez años de deuda del gobierno nacional con la Provincia que fueron cobrados por este gobierno, firmado en un acta-acuerdo, en un todo de acuerdo, con sonrisas mediante en la presa nacional y aquí lo hemos dicho en varias oportunidades.

Neuquén dijo: firmo pero el 39 por ciento de las acciones que tengan que ver con el proceso de privatización de Hidronor, de las nuevas empresas, el 39 se preserva para la provincia de Neuquén y tenemos prioridad sobre ese 39, y lo consiguió, lo consiguió, hay una actitud coherente de defensa de los intereses patagónicos provinciales; Río Negro no lo hizo, entonces nos encontramos con que hoy si esto sale quedamos fuera del negocio y de alguna manera nos encontramos en un año electoral, 1993, elección de diputados nacionales y algunos concejales, algo hay que hacer, la iniciativa no se puede perder, nuestro gobernador sabe de iniciativas políticas y nos lleva a que hoy el único debate excluyente en la provincia de Río Negro, los bloques parlamentarios, los partidos políticos, los productores, los intendentes, sea este tema, Hidronor, pero no ha hecho los deberes, no nos ha estado defendiendo, no ha previsto situaciones que podían suceder, no le ha dado prioridad a este tema y tal vez tendríamos que decir que la Legislatura sí lo ha hecho; el legislador Kugler ha hecho en su relato alguna apreciación respecto de esto, la Legislatura sancionó -aquí nosotros tenemos anotadas tres leyes, seguramente habrá más- la ley 2088 que ratifica el convenio mediante el cual se crea la Autoridad de Cuenca, la 2315 que establece la propiedad de los ríos que circundan nuestra Provincia y la 2588 que declara nulas todas las acciones que no sean consultadas con los rionegrinos, son reivindicaciones tal vez no tan efectistas pero producto de la elaboración, de la expresión de la comunidad de Río Negro representada en los bloques legislativos.

-Peralta

Nosotros creemos que no nos merecemos este decreto-ley de necesidad y urgencia de esta manera, como parte de una táctica de reivindicación patagónica y federal, con algún delirio de grandeza en el medio o alguna intencionalidad electoralista detrás, porque esta Legislatura ha venido trabajando seriamente en estos temas. Hoy, nosotros vamos a exponer, vamos a tratar de manifestar nuestra opinión pero tenemos que votar, vamos a votar a favor, tal vez nos hubiéramos merecido un proyecto de ley, aún con acuerdo de ministros, en primera vuelta, donde pudiéramos en alguna medida introducirnos en el tema, proponer algunas situaciones que tal vez considerábamos oportuno que la ley conllevara, pero claro, hay que cortar toda otra iniciativa o protagonismo de la expresión democrática del conjunto de los rionegrinos, tiene que haber un solo ganador en esta estrategia y creemos que la cosa se está complicando un poco; esto no es como la incautación de los fondos; los rionegrinos estamos aprendiendo que no todo es blanco o negro, no todo es seguir ciegamente, este proceso tiene sus cuestiones que hay que cuidar porque sino es mucho lo que hay que perder. Sería mejor si se reformulara la relación con el gobierno de Neuquén; hasta ahora la vinculación con los neuquinos ha sido a través del diálogo de nuestro gobernador con representantes de sectores internos del Movimiento Popular Neuquino y no con el gobierno; todavía no se han sentado en la misma mesa Massaccesi y Sobisch para discutir este tema y pelear parejo en esta situación; perdimos que lo hagan, pedimos que se reformulen las relaciones institucionales con el gobierno de Neuquén respecto del tema privatización de Hidronor porque vamos a conseguir mucho más de esta manera en esta mesa de negociaciones en la Secretaría de Energía de la Nación. Por ahora hay pasos, después estará el paso político si se cierra alguna puerta en el nivel técnico y después estará la justicia también, o cómo consiguió Neuquén ese 39 por ciento? Por una concesión graciosa del ministro Cavallo? No, fue a la Justicia y esta llamó a las partes, entonces se obtuvo de esa actitud, que la tendremos que tener en cuenta, hoy estamos en esta plano técnico discutiendo esta serie de temas donde en algunos se ha avanzado; no lo desaprovechemos. Entonces, qué se nos ocurre sugerir? Dos cuestiones: La primera es que se recompongan las relaciones institucionales con el gobierno de Neuquén para que haya una estrategia en común y la segunda es que se abandone la frivolidad, el personalismo, la actitud electoralista irresponsable y se tire parejo con las otras fuerzas políticas de la provincia de Río Negro, con los otros sectores sociales, con esta Legislatura, para encausar este ambiente enrarecido que no nos conviene, porque el tiempo va pasando, las cosas se van cerrando e Hidronor se va a privatizar, entonces aspiramos a que, entre lo que pueda aportar el gobierno de Neuquén en las negociaciones y lo que pueda aportar la oposición, logremos sacar a nuestro gobernador de este atolladero en que se ha metido, por el bien de todos los rionegrinos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

**SR. SOLARO** – Como adelantáramos, nuestro bloque votará favorablemente por la ratificación de la norma dictada por el Poder Ejecutivo. Entendemos que ésta es una más en una sucesión de normas jurídicas que se han sancionado durante la vida institucional de la Provincia de Río Negro, tanto por las convicciones constituyentes como por esta Legislatura en distintos periodos, normas que han estado orientadas no sólo a reglamentar el uso y el goce por los particulares de las aguas de dominio público provincial dentro de su territorio sino que también han estado destinadas a fijar un posición reivindicativa en defensa de los recursos de la Provincia frente al comportamiento de la Nación, la cual, históricamente, no ha reconocido, por lo menos en los hechos, el derecho de las provincias a ejercer los atributos propios de quien tiene el dominio de los ríos.

Nosotros vamos a ratificar esta norma, creemos que viene respaldada por muy bueno fundamentos técnicos y jurídicos y hemos escuchados una ampliación de esos fundamentos que en forma impecable hiciera el legislador Kugler por el bloque de la mayoría, pero entendemos también que esta norma que llega bien trabajada a la Legislatura viene precedida de actitudes políticas que no se condicen con la grandeza y la magnitud de los objetivos que se tratan de defender. Nosotros respaldamos la posición de la Provincia y vamos a exponer los fundamentos y nuestro punto de vista sobre el sentido que le otorgamos a este acto.

El condominio sobre los ríos interprovinciales ejercido por las provincias ribereñas es algo que ya nadie discute. Este tema ha sido objeto a lo largo del tiempo de un prolongado debate cuyo antecedente original es una polémica sostenida entre Vélez Sársfield y Mitre y que a partir de allí dividió las aguas ente los juristas, algunos defendiendo la tesis de la jurisdicción federal, otros reconociendo no sólo la titularidad del dominio de las provincias sino también su derecho a legislar en todo lo concerniente al régimen jurídico de las aguas. Esta última posición doctrinaria ha ido prevaleciendo y en el caso puntual de nuestra región ha quedado incorporada al derecho positivo a partir de la firma del tratado de creación de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro y su ratificación por la ley 23.896.

Si bien no se ha logrado hacer funcionar a este ente de una manera significativa y sus objetivos específicos están aún es espera de concreción, la firma del tratado ha puesto fin a la disputa por la propiedad de los ríos, la cual ha dejado de tener sentido. Ya nadie discute que las Provincias son las dueñas de los ríos. La firma del tratado ha zanjadola cuestión, pero a su vez ha instalado la necesidad de que los condómino deliberen y acuerden sobre la mejor manera de manejar el recurso. Es decir, hoy tienen los estados signatarios la enorme responsabilidad de decidir sobre el aprovechamiento integral de los ríos, ponderando el beneficio del conjunto, pero a su vez salvaguardando el interés particular de cada uno. La Provincia de Río Negro tiene el inalienable derecho de fijar su pretensión en el establecimiento de pautas para el manejo de los ríos, entre ellas las concernientes a la fijación de los caudales a erogar por las represas; tiene no sólo el derecho sino también la obligación, porque como ha sido claramente expuesto en los fundamentos que acompañan al decreto-ley esto tiene enorme gravitación en todos los aspectos de la vida aguas abajo de la represa, involucrando cuestiones relacionadas con la seguridad, el ambiente, la producción, etcétera y además porque hay un mandato constitucional.

Sierra

Pero el derecho que asiste a Río Negro no es susceptible de ser ejercido en forma individual en lo atinente a los ríos interprovinciales, su calidad de condómino impone la obligación de compatibilizar sus necesidades y pretensiones con el resto de los signatarios del tratado; por lo tanto, el decreto-ley que hoy consideramos tiene un corto alcance y un valor relativo, no puede ir más allá de enunciar una posición provincial, a ser planteada en el marco de las deliberaciones de la Autoridad Jurisdiccional. El expresado y no otro, es el sentido que nosotros asignamos a la ratificación por nuestra parte de la norma emanada del Poder Ejecutivo; lo expresado en los artículos 1º, 2º y 3º es para nosotros la síntesis de cuál debe ser la posición rionegrina en lo relativo al manejo de los caudales del río.

Ello es coherente con la permanente posición que ha mantenido este bloque en estas cuestiones. Hace pocos días, junto con otro integrante de la Comisión de Recursos Hídricos de esta Legislatura, le enviamos una nota al Poder Ejecutivo, en la que le expresábamos el pensamiento de los miembros por las minorías sobre esta cuestión y sugeríamos que se exigiera la vigorización de la autoridad de cuenca como marco propicio para definir el manejo racional del recurso, de forma que resulte compatible el aprovechamiento hidroeléctrico con la seguridad aguas abajo, la protección del medio ambiente y los usos del agua para consumo humano, riego, navegación y recreación y que los caudales que finalmente se autorizaran a erogarse sean los adecuados de acuerdo a la capacidad de conductividad y drenaje de los ríos. En ese marco, Río Negro debe hacerse escuchar por las otras partes, a quienes debe persuadir de los efectos dañinos que para la parte del territorio provincial situada aguas abajo de las represas tendría la operación de los embalses fuera de determinadas normas técnicas. Creemos que esta es la única forma en que puede darse cierta efectividad al contenido de esta norma que hoy tratamos. Si por el contrario, la misma fuese reivindicada unilateralmente, sin diálogo de partes quedaría reducida a una simple expresión de deseos, retórica pura, sin visos de practicidad ni efectividad. Entonces, en tal caso, habrá argumentos más que suficientes que induzcan a pensar que se aprovecha la oportunidad para crear todo un juego de espejismos, vaya a saber con qué propósitos subalternos y tal vez haya que preguntarse por qué. Acaso será para proyectar la imagen del señor Gobernador con destino a la interna de su partido?, será acaso todo esto un circo montado con el fin de alejar la atención popular de las graves denuncias que pasan sobre esta administración. Para aventar este tipo de suspicacias interpretativas, es imprescindible asegurar la transparencia de los fines políticos que se persiguen con estas acciones y juzgamos que la mejor forma de hacerlo es manteniendo la racionalidad, no sancionando normas de cumplimiento imposible, sino fijando posiciones que puedan ser discutidas en el marco propicio y o estén de antemano condenadas al fracaso.

Pero no podemos referirnos exclusivamente a este decreto ley, soslayando la visión general de la problemática hidroenergética y su perspectiva histórica y tampoco podemos dejar pasar la oportunidad sin hacer oír nuestra enérgica protesta por el comportamiento de los funcionarios nacionales y no sólo de los funcionarios de este gobierno nacional sino los de todos los gobiernos que se sucedieron desde que se decidió la construcción de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico en nuestra región.

La actitud de la nación ha sido históricamente la de desconocer los derechos de las provincias, ha actuado en forma avasallante.

Merced a esta actitud el país pudo disponer de la abundante energía proveniente de nuestros ríos pero la patagonia ha quedado históricamente postergada.

Esto ha sido posible a partir de que se licitaron y construyeron obras, se determinaron normas reglamentarias para el uso del agua, se fijaron objetivos, tarifas promocionales, etcétera, todo a partir de normas jurídicas emanadas desde los organismos nacionales, sin participación directa de las provincias y esto ha sido así tanto en períodos constitucionales como durante gobiernos de facto. En todos los casos estuvo ausente la consideración de las provincias poseedoras del recurso agua como parte del asunto; y como ha quedado demostrado con el devenir de los acontecimientos, si bien los emprendimientos hidroenergéticos trajeron en su momento un impulso importante para el desarrollo de la región, también hemos visto que el manejo discrecional, unilateral y sordo de los mismos ha causado serios problemas y perjuicios a la economía del alto valle, no se ha hecho nada por la seguridad ni por la preservación del medio ambiente, se han eliminado las tarifas promocionales y se proyecta reducir las regalías.

Todos los problemas de los que hoy nos quejamos tienen su origen en el señalado desconocimiento de los derechos de las provincias y de sus respectivas instituciones jurídicas. Todo este proceso importa una disputa de naturaleza económica planteada entre los intereses regionales y los intereses centrales de la nación, una disputa entre provincias exportadoras de energía y provincias con déficit energético no obedece a una cuestión normal y en esta disputa es donde siempre han perdido nuestras provincias a partir de la ley 15.336 que establece la jurisdicción federal sobre las fuentes hidráulicas, es una ley -como señala un estudio que nos han hecho llegar desde el bloque Radical- inconstitucional en este punto y que ha dispuesto el aprovechamiento de estas fuentes por concesión exclusiva del Estado Nacional y sienta el criterio de que la energía de las caídas de agua constituye una cosa jurídicamente distinta del recurso agua. Ello no sería incompatible con los intereses provinciales, si se hubiese reconocido la condición de las dueñas del agua y se hubiesen celebrado convenios bilaterales para su uso en la generación de energía; hay antecedentes en ese sentido, donde en obras de aprovechamiento de ríos que fueron proyectadas y construidas desde la nación, se celebraron convenios con las provincias en cuyos territorios se ejecutaron esas obras, antes y después de la sanción de la ley 15.336. Podemos citar como ejemplo obras hidráulicas que incluían la generación de electricidad en Santiago del Estero, en Jujuy, en Córdoba, en Mendoza, en Catamarca o, sin ir más lejos, el caso de Casa de Piedra que se realiza en función de un tratado entre las Provincias de la cuenca con intervención de la nación. Y por qué esta diferencia de criterios, por qué en todos los casos precitados se respetaron los derechos de las provincias firmando convenios entre partes y no se procedió así en el caso de El Chocón-Cerros Colorados y en las sucesivas obras de la región?, la respuesta la dio el legislador Kugler, porque había que abastecer al Gran Buenos Aires, es obvia. En las otras obras que citábamos son de escasa magnitud y no cubren ni siquiera las necesidades locales en materia energética, pero las centrales del río Limay abastecen gran parte de la demanda nacional.

Esa tremenda importancia es la que hace que en región estemos siempre sujetos a las necesidades energéticas de las regiones desarrolladas del país y atrapados en los juegos políticos del gobierno nacional de turno, en una palabra estamos presos del centralismo. Es imprescindible que busquemos y encontremos la oportunidad y el mecanismo apto para romper ese cerco y el mecanismo no puede ser otro que a través de la firma de un convenio definitivo entre las provinciales y la nación.

Peralta

Es necesario una ley-convenio, para que no se nos cambien las reglas de juego por decreto, como ocurrió con la derogación de la tarifa Comahue. A nuestro juicio, lograr ese convenio en el marco de la Autoridad Interjurisdiccional de la Cuenca, en el cual se asegure el establecimiento de normas consensuadas para un aprovechamiento racional donde queden aseguradas las potestades de las provincias, constituye el mecanismo adecuado que debemos buscar y la oportunidad es ahora, -acaba de señalarlo bien el legislador Salto- porque entendemos que después de las dos experiencias, de las dos grandes privatizaciones de Entel y Aerolíneas Argentinas que ha hecho el gobierno, -y que no le ha ido tan bien- este se ha dado cuenta que debe ser permeable a escuchar las sugerencias que se le pueden hacer llegar para un mejor destino de estos proyectos, y también es la oportunidad ahora, porque a nadie escapa que la Nación está obligada a lograr un acuerdo duradero con las provincias para que ello otorgue seguridad jurídica el negocio que pueda hacerse con los privados y ponga a la privatización fuera del alcance de futuros conflictos, que con seguridad han de suscitarse si no quedan resueltas desde el inicio mismo del proceso, las cuestiones relativas a los intereses de todas las partes involucradas. Por eso sostenemos que hay que intentar por todos los medios ir a discutir en el seno de la Autoridad de Cuenca con propuestas claras y serias, y si Río Negro le presta atención a sus técnicos, tiene propuestas claras, tiene fundamentos y tiene conocimientos, y el conocimiento otorga poder de negociación para que nuestra tesis sean tenidas en cuenta. No hay que perder la oportunidad, pero ello será posible en tanto y en cuanto haya actitudes sinceras, desprovistas de ambigüedad. Hemos reclamado coherencia y responsabilidad, y sobre todo que se actúe con la verdad. No es posible que defendamos una cosa en la Provincia y después firmemos en Buenos Aires otras que dan por tierra con lo que se declama. No puede ser que se firme estar de acuerdo con la privatización sin antes haber verificado que esta no sea lesiva para los intereses provinciales; y no es este el único caso donde aparecen las contradicciones radicales. Cuando se gestaba la ley de transformación de YPF en el Congreso de la Nación, pudimos escuchar en esta Legislatura el homenaje póstumo que se le hacía desde la bancada radical lamentando la suerte de la empresa estatal, pero para entonces, el señor gobernador ya había firmado en el marco de los convenios de compensación de deudas con la Nación que estaba de acuerdo con el proyecto de ley de privatización de YPF que el Poder Ejecutivo nacional enviara al Congreso y comprometía su apoyo para la sanción del mismo; esto es una nuestra más del permanente doble discurso; o como el caso de Gas del Estado, donde también firma que está de acuerdo con la privatización sin ver que dejaba sin sustento y sin apoyo el reclamo de todo un pueblo como San Carlos de Bariloche, cuyos vecinos habían construido con su esfuerzo las redes domiciliarias que ahora fueron a parar a manos de los privados; esto se entregó sin pelear, como tampoco se reparó que la mayor parte del desarrollo de la gasífera estatal en nuestra Provincia había sido costeadada por el Estado provincial con el producto de las regalías. Reclamamos coherencia y un actitud firme y constante contra estas privatizaciones en cuanto afecten los intereses de la Provincia; no vamos a aceptar que se confunda a la gente con verdades a medias, y menos aún, cuando esas verdades a medias se pronuncian en formales discursos oficiales. Cuando días atrás el señor gobernador en su mensaje al pueblo de la Provincia afirmaba algo así como que Río Negro no le interesaba comprar acciones de Hidronor a pesar de tener recursos para hacerlo porque es acreedora de la Nación en 180 millones de dólares, omite decir que también se ha comprometido por un acta que firmó en Buenos Aires a cancelar con esos recursos la deuda del Banco de la Provincia de Río Negro.

Hay que decir toda la verdad, porque una verdad a medias encierra también media mentira y para nosotros ello es inadmisibles

tampoco es correcto que se diga que la oposición ha mantenido silencio o no está consubstanciada con los problemas relativos a la privatización de las centrales hidroeléctricas. Además de incorrecto es poco serio o implica ignorar la propia legislación provincial y da por tierra con esas afirmaciones el reconocimiento que el expositor de la bancada Radical ha hecho a la tarea de la oposición. Esta Legislatura se ha ocupado reiteradamente de este tema y ha producido pronunciamientos unánimes a través de leyes, declaraciones o comunicaciones provenientes de todos los bloques. Sin excepción. Nosotros mismos impulsamos una comunicación por la que hacíamos saber al Poder Ejecutivo que se reivindicaba el derecho al ejercicio del condominio de los ríos, a decidir sobre los aprovechamientos energéticos y el destino final de la energía, solicitando que se gestionara un convenio con la provincia de Neuquén para producir ambas Provincias por propia decisión, un aumento de las regalías en forma equivalente al aumento de las tarifas eléctricas sufrido por los habitantes de la región como consecuencia de la derogación de la tarifa comahue por decreto del Poder Ejecutivo nacional; o como la ley 2513, impulsada por el bloque Justicialista y sancionada por unanimidad, por la cual se afirman y reivindican todos los derechos provinciales sobre la totalidad de las obras hidroenergéticas instaladas y a instalarse para el aprovechamiento de los ríos Limay, Neuquén, Negro y Colorado; o como la ley 2588, impulsada desde la Comisión de Recursos Hídricos, por la que se establece que se desconocerá e impugnará por ilegítima cualquier privatización o concesionamiento si previamente no se celebra un tratado que garantice los derechos y competencias jurisdiccionales de la Provincia. Todos estos actos legislativos demuestran, señor presidente, con hechos y no con palabras que la oposición ha estado siempre consubstanciada con las reivindicaciones provinciales, que por cierto no son patrimonio exclusivo de los radicales. Es más, en la comisión de Recursos Hídricos -como reconoció el legislador Kugler, presidente de la citada comisión- hemos podido hacer un minucioso seguimiento de este proceso por la permanente participación de los ingenieros del Departamento Provincial de Aguas cuya capacidad Técnica y enfoque sobre el problema merecen ser destacados y nosotros nos sumamos también al reconocimiento que se hiciera por esta tarea. Estos técnicos nos han informado paso a paso sobre las vicisitudes de su gestión y también de la permanente acción dilatoria por parte de la Secretaría de Energía de la Nación, que avanzaba por un lado en la confección de los pliegos pero nunca se avenían los funcionarios nacionales a aceptar los reclamos de las Provincias o a discutir seriamente las cuestiones que la Provincia consideraba decisivas.

Por último queremos decir, señor presidente, que el quieren hacer una consulta popular, nosotros estamos de acuerdo con que se haga esa consulta, pero entendemos que estaría bien hacerla para evaluar la marcha de la gestión del gobierno para ver si estamos haciendo bien o no las cosas; habría que preguntar a la gente sobre la privatización de Hidronor, como así también por sí o por no, si los rionegrinos están de acuerdo con la política educativa del gobierno. Asimismo habría que preguntarle, por sí o por no, si los rionegrinos comparten la política sanitaria del gobierno provincial o si están de acuerdo con la privatización del Banco de la Provincia y si el nuevo banco a crearse debe ser o no una herramienta financiera para el crecimiento de la provincia y si están de acuerdo o no con el ritmo que lleva la investigación de las irregularidades y el proceso de privatización del banco.



Sierra

Habría que preguntarle también por el caso SAPSE, por sí o por no y si el Estado provincial manejó correctamente la adquisición de los aviones para la empresa estatal aeronáutica; es decir, no le tenemos miedo al plebiscito, a una consulta popular, pero entendemos que la consulta debe ser ampliada también a una evaluación general de la marcha del gobierno, podemos evaluar qué piensa el pueblo de Río Negro sobre las privatizaciones del gobierno nacional, pero queremos saber también, ya que hacemos el llamado, aprovechemos la oportunidad y pensamos que opina sobre la gestión del gobierno en esta momento.

Por último, señor presidente, para terminar entendemos que esta lucha por las reivindicaciones provinciales de las que estábamos hablando debe ser una empresa común de todos los rionegrinos. Quienes debemos hacer el supremo esfuerzo de aunar voluntades en defensa del patrimonio público y el bienestar de nuestra gente, dejando de lado especulaciones mezquinas sobre los supuestos réditos políticos que alguien pueda obtener, por ello nuestro bloque respalda la posición de la Provincia y ratifica el decreto ley dictado por el Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

**SR. FRANCO** – Señor presidente: Indudablemente el interés que se ha despertado durante los últimos días en el tratamiento de este tema refleja la importancia que el mismo tiene para quienes vivimos en una región en la que el curso de estos ríos, el Negro, el Neuquén, el Limay, el Colorado, han sido la base del desarrollo de las provincias ribereñas. El correcto aprovechamiento de este recurso hídrico significa la principal herramienta del desarrollo provincial por lo menos en lo que hace a nuestra provincia y entonces ese correcto aprovechamiento también habla del mejoramiento de calidad de vida y al hablar del mejoramiento de la calidad de vida habla de vida y al hablar del mejoramiento de la calidad de vida habla de que son objetivos que no pueden ser dejados de lado, no por el gobierno de la Provincia sino por todo el pueblo que habita esta provincia. Mucho se habla últimamente del régimen jurídico que regula el aprovechamiento de las aguas, es una rama nueva en el derecho, el derecho de las aguas, pero la evolución ha venido marcando en forma constante que hay una mayor inserción en el manejo de la administración del recurso por parte de toda la sociedad y las sociedades democráticamente más avanzadas que han fijado esto como una premisa aceptada y reflejada en la legislación de los distintos Estados como Estados Unidos, Chile, Mejiico y en nuestro país también hay Estados federales que ha avanzado en esta legislación; el caso más concreto de ello es el de la provincia de Mendoza que viene bien citarla como ejemplo porque es quizá la provincia que ha ido sentando las bases de la legislación que nosotros en Río Negro también quizá debiéramos haber dictado para estar hoy sentados, tranquilos y en mejores condiciones frente a lo que se presume que es un avance del Estado nacional.

Aveiro

Miren que casualidad que ha sido el gobierno de esa provincia el que desde el año 1930 en adelante ha venido reflejando en su legislación la propiedad del recurso que lo ha llevado entre otras cosas -hace poco tiempo atrás, en un planteo contra otra provincia hermana que era La Pampa- a ganar un juicio que todos ustedes por allí habrán leído en los diarios, que significó la base jurídica, la aceptación de ese criterio de la propiedad del recurso y era el aprovechamiento de las aguas del río Atuel en el juicio provincia de La Pampa contra Mendoza.

Ese recurso que lo compone no solamente el agua, que es este caso de la generación de energía lo compone también la pendiente, porque es la pendiente y el agua que discurre por ella las que conforman los elementos básicos y necesarios para generar la energía. Esta idea, esta concepción, esta defensa de algo que ha sido también, al igual que en Río Negro, para Mendoza la base de su desarrollo, esta concepción de un pueblo en defensa de lo que le da la vida es lo que le permitió a Mendoza plantarse frente a la nación o plantarse frente a una provincia hermana y lograr lo que logró.

Por allá por el año '88 cuando con el ex-legislador Arias que hoy lo veo escuchando esta sesión, hablábamos de la necesidad de ir conformando en Río Negro ese necesario conjunto de normas y de ir mentalizando a los rionegrinos sobre la importancia de nuestros recursos hídricos, sobre la importancia y la necesidad de ir conformando una mentalidad de defensa de nuestros ríos, decíamos que iba a ser un tarea difícil pero necesaria y el tiempo nos da la razón y hoy seguramente el ex-legislador allí desde la barra recordará aquellas largas charlas en la recién conformada Comisión de Recursos Hídricos de la Legislatura. Desde esa comisión el peronismo ha venido manifestando su preocupación por el tratamiento de este tema por las consecuencias que originan y que originaron en su momento el mal manejo del recurso. Cuando aparecieron allá por el año '88 las primeras denuncias sobre las posibles fisuras que había en la presa El Chocón, desde el peronismo dijimos que íbamos a ser inflexibles en la defensa de los derechos que correspondían a los rionegrinos y eso plasmamos en proyectos concretos que fueron tratados en esta Legislatura;

podría enumerar que tengo a mi vista más de nuevo proyectos presentados desde el año 1988 hasta el año pasado, que fueron todos aprobados por esta Legislatura y fueron la base de los reclamos que la provincia de Río Negro hizo al Estado nacional durante el gobierno del doctor Afonsín y el del doctor Menem, porque fundamentalmente preservábamos los derechos de los habitantes de esta provincia de Río Negro, y llegamos incluso a lograr que se trasladara a Viedma, que investigara junto con nosotros, que escuchara a los técnicos de Hidronor, el que en aquel momento era fiscal de la Nación, el doctor Molinas, continuamos en el tiempo con ese trabajo y empezamos un investigación que nos iba a llevar a presentar el año pasado desde el bloque Justicialista, en cumplimiento también de lo que establece la constitución de la provincia, un proyecto de Código de Aguas, un proyecto de código madre de normas que costó mucho elaborar, porque en este tema del derecho de aguas podemos citar opiniones diversas de Delafai, Spota, Canno, a las últimas de Joaquín López, y hubo que llegar a hacer un compendio y analizar cada una de la normas que se habían venido dictando en las distintas provincias Argentinas, adaptarlas a las necesidades y a los anhelos que los rionegrinos tenemos que adecuarlas a nuestras costumbres en e uso del recurso y a elaborarlo fundamentalmente teniendo en cuenta las necesidades del contralor del aprovechamiento del recurso. Este Código de Aguas está en la Comisión de Recursos Hídricos en estudio desde el año pasado, un código que contempla en un capítulo especial el uso energético del agua y que voy a tratar de explicar a los legisladores para que sepan lo que yo a veces no puedo entender: por qué los rionegrinos demoramos el dictado de estas normas que son -como decía al principio- las necesarias para poder defender nuestros derechos frente a la Nación o frente a otras provincias. La Constitución marca en el artículo 71, la necesidad de que Río Negro cuente con un Código de Aguas a fin de reglar el gobierno, la administración y el manejo unificado del recurso. No podemos cuando hablamos de agua, pensar nada más que un uno de los usos, por ello cuando utilizamos la palabra código, estamos manifestando la necesidad, la intención de sistematizar, de dar coherencia y comprensión a la variedad de situaciones que son objeto de regulación en el moderno derecho del agua. Aquí se describen los principios a los que se sujetará la conducción y la distribución de las aguas; en un capítulo especial, en el título 4º, se habla del uso energético, y miren que adelantados que estaríamos hoy frente a la problemática que nos lleva a realizar esta sesión.

Silva-Osán

Si tuviéramos este código aprobado, que habla del uso energético, del carácter de la concesión, de los titulares, de la dotación, de quién es la autoridad concedente, de cuáles son los requisitos para obtener la concesión y la habilitación, etcétera, etcétera. Este elemento lo presentó el peronismo imbuido de ese espíritu que creemos deben compartir todos los rionegrinos, más allá del partido político en el que militemos o de si somos gobierno y oposición, o de si estamos en el gobierno o de si estamos en el llano porque es la defensa de nuestro recurso madre, es la defensa del recurso que nos permite vivir en esta árida tierra patagónica. Junto con ello presentamos en el mismo código un título que habla de defensa contra los efectos nocivos de las aguas, sobre la inundación y erosión de márgenes. Y fíjense que en uno de los artículos se marca *“Para el caso específico de concesionarios para uso energético deberán planificar y concretar las obras de defensa contando con el acuerdo de los municipios que corresponda y la autoridad de aplicación”*. Uno de los temas fundamentales que nos llevan a los rionegrinos hoy a discutir con la Nación esta contrato de concesión.

También presentamos un proyecto de declaración que fue convertido en ley por esta Legislatura y que lleva el número 2513, mucho antes de que el gobierno de la Provincia hiciera pública esta denuncia sobre el supuesto avasallamiento de los derechos provinciales porque sabíamos, porque veíamos que la provincia no contaba con los elementos necesarios para poder defenderse, para poder defender sus derechos y esa ley 2513 que reafirma y reivindica los derechos de la provincia sobre la totalidad de las obras hidroeléctricas instaladas o a instalarse en esta Provincia son la base de los reclamos que hoy puede hacer el gobierno de Río Negro. Y presentamos los proyectos de comunicación expresando la preocupación por la degradación del medio ambiente, el cumplimiento de la ley 23.879 referido al impacto ambiental porque ya el año pasado -algunos recordarán- hubo algunas sueltas de agua por parte de Hidronor que afectaron sensiblemente las poblaciones ribereñas en esta Provincia. Presentamos el proyecto de ley 363 que está sin tratamiento, está en la comisión, relacionado con las centrales hidroeléctricas construidas o a construirse que deben atender a la preservación del medio ambiente y a la defensa civil, proponiendo una serie de pasos, estudios a realizar, obligaciones por parte de los propietarios, concesionarios y encargados del manejo de las presas existentes o futuras que tienen que ver con el impacto ambiental, con la seguridad de la presas, geología, sismología, hidrología, suelo, flora, fauna, riego, drenaje, llenado y volcado, ecología y defensa civil. De este modo la Provincia de Río Negro y los habitantes que viven en ella podrían contar con instrumentos para condicionar o impedir la construcción o el manejo de represas si previamente no se cumple con los requisitos solicitados.

Sierra

Se adhería a la ley nacional 23.879 que está próxima a reglamentarse y con la cual en su articulado faculta a las provincias a oponerse a la construcción de represas que afecten el medio ambiente, esta ley que hoy sería fundamental está parada en la comisión desde el año pasado porque la decisión del bloque mayoritario no ha sido, por lo menos hasta el día de hoy, impulsarla; presentamos el proyecto 534/92, proyecto de ley de seguridad de presas en el que se reglamenta el manejo de la presa y embalse existente o a construirse, lo que deberán tener en cuenta la protección de la seguridad pública, se le da participación a las autoridades de cuenca interjurisdiccional y se crea la agencia de seguridad de presas. Esto merece un párrafo especial porque está desde el año pasado parado en la comisión; por otro lado los representantes del gobierno van a plantarse frente a la Secretaría de Energía y a solicitar que sean las provincias las que intervengan en el control de la seguridad de presa, que estamos de acuerdo, lo hemos dicho públicamente pero si afirmamos una cosa en Buenos Aires que el correlato en la Provincia también sea el mismo, aprobemos los instrumentos necesarios para poder contar con la norma jurídica con la cual hagamos valer nuestros derechos, de nada vale ir a reclamar a Buenos Aires y acá negarse a tratar un proyecto de seguridad de presas. Presentamos el proyecto de ley general del ambiente que establece una política de desarrollo integral para preservar y mejorar el medio ambiente en toda la Provincia; un paquete de leyes que tenían la intención de acercarle a todos los rionegrinos los elementos necesarios para defender el recurso. La semana pasada también y ante el cariz que iban tomando estos acontecimientos, nos trasladamos a Buenos Aires, pedimos una reunión con el Secretario de Energía y le hicimos conocer cuál era la opinión que este bloque justicialista tenía sobre este tema, le dijimos que de ninguna manera íbamos a aceptar que esos pliegos que se estaban elaborando fueran contra los intereses de Río Negro y de los rionegrinos, que la defensa de esos intereses lo había marcado aquí en la Provincia el justicialismo y fuimos con los proyectos y se lo demostramos como prueba evidente de que no nos acordábamos ahora cuál era la necesidad de nuestro pueblo. Le hablamos sobre la necesidad de que se convocara el Consejo de Gobierno de la autoridad interjurisdiccional de la cuenca de los ríos Neuquén y Limay, le marcamos que era un error no haberlo hecho en su momento como descargo -y debo decirlo- para ser fiel a esa reunión o al diálogo mantenido, el Secretario de Energía nos dio copia de una nota,

Aveiro

cuya fotocopia tengo en mi poder, en e que le pedía con fecha 5 de agosto del año pasado al ministro del Interior que reuniera al Consejo de Gobierno de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas a los efectos de obtener, dentro del marco institucional, los acuerdos necesarios para la ejecución inmediata de dicha privatización; esto fue lo que le volvimos a pedir al viceministro del Interior, al doctor Contegrand, cuando nos reunimos con él porque le dijimos que era necesario que en ese ámbito que es el que según las leyes provinciales y la ley nacional creó la Autoridad Interjurisdiccional, es donde se deben debatir este tipo de problema que se presentan con los ríos integrantes de la cuenca.

También le requerimos al secretario de Estado de Energía que convocara a una reunión a la Comisión de Recursos Hídricos de esta Legislatura para que institucionalmente se le expresara, no sólo desde quien ejerce la titularidad del Ejecutivo en la Provincia sino también desde quienes componemos la fuerza de la oposición en esta Legislatura, cuál era el criterio que los rionegrinos íbamos a defender porque considerábamos que se había avanzado en esos pliegos en términos que nosotros no compartíamos y el Secretario de Energía también nos dijo que de ninguna manera se había cerrado la negociación, que de ninguna manera la nación había hecho oídos sordos a los reclamos no sólo de Río Negro sino también de Neuquén, que la apreciaciones que había hecho los representantes de Río Negro estaban siendo estudiadas y que creía que en el ámbito de discusión o en la mesa de trabajo donde se estaba tratando de consensuar ese pliego se iba a llegar a un acuerdo; esto lo quiero decir porque creo que en este diálogo entre nación y provincias, en el que las provincias tenemos que defender nuestros derechos, en las provincia tenemos que hacer sentir que le federalismo realmente lo practicamos, es necesario hacerlo con la madurez política que el acto en sí por su importancia merece. No vamos a discutir una tontería, estamos discutiendo los derechos fundamentales de esta Río Negro entonces tenemos que hacerlo con seriedad, sin caprichos, sin producir actos ligados más a las necesidades políticas que a la defensa de nuestros intereses que marcaría la ciencia del derecho. Por qué digo esto, porque si analizamos el decreto que hoy estamos tratando y que hemos anticipado vamos a votar afirmativamente, creemos que es -como dije recién- un instrumento ligado más a necesidades políticas que a la ciencia del derecho más allá, aclaro, de todo el derecho que tenemos los rionegrinos y que hemos expresado todos sobre estos temas, unos primero y otros después.

Peralta

También podríamos analizar técnicamente el decreto y fijarnos en el artículo 1º que habla del caudal máximo del río Negro de 1600 metros, eso conviene o no conviene más allá del enfrentamiento con la Nación? Tendríamos que ver qué es lo que nos conviene a nosotros, a los rionegrinos, porque tenemos que hablar también de la franja de seguridad necesaria para operar el embalse y prever qué es lo que ocurría si se presenta una crecida extraordinaria del Limay; el índice de probabilidades habla que se registra cada 50, 100 o 500 años, qué pasa si la crecida extraordinaria de los 500 años no es tal y se va a producir este año o el año que viene? Entonces, hablar del caudal máximo del río Negro, también obliga a analizar cuál es el interés de los rionegrinos en este tema, no por enfrentarnos, no por pelearnos o por quedar bien con la Nación, lo que tenemos que determinar es qué es lo que nos interesa, qué es lo que nos conviene a nosotros que vivimos en Río Negro. Por ello señor presidente, el peronismo de la Provincia representado por estos legisladores que conformamos el bloque Justicialista, hemos presentado en esta Legislatura en el día de hoy, un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo que dice en su artículo 1º: Que resulta imprescindible reglamente con urgencia la ley 2513 y el decreto-ley -que hoy se va a convertir en ley- 1/93. 2º: Que en la elaboración de dicha reglamentación se garantice la participación de la Comisión de Recursos Hídricos de la Legislatura.

Quiero hacer mención a algo que dio el legislador Salto del Movimiento Popular: "Lamentablemente nos llegó un decreto-ley", porque quizás si el Poder Ejecutivo hubiese citado a todas las fuerzas políticas, hoy hubiéramos dictado una ley que contendría también aquellas apreciaciones que desde la oposición hubiesen enriquecido -sin ninguna duda- este instrumento que hoy se va a aprobar. Continúo con la lectura del proyecto. Artículo 3º: Que en el contenido de las mismas se incorporen los siguientes elementos: normas jurídicas provinciales que regulen el uso integral del recurso hídrico, leyes provinciales de seguridad de presas e impacto ambiental, detalle y programa de las obras necesarias en el territorio de Río Negro relacionadas con la defensa de costas, aumento de capacidad de conducción de los canales y defensa civil. Artículo 4º: Que resulta imprescindible que Río Negro acuerde con la Nación y las provincias de Neuquén y Buenos Aires, los valores máximos de caudales a elevar en la franja de atenuación de crecidas, antes de que se concrete la privatización de las centrales. 5º: Que la descarga de caudales en estas situaciones, atenuación de crecidas, tendrán que efectuarse bajo normas perfectamente prefijadas y definidas, las que no podrán ser alteradas por ninguna de las partes, ya que tienden a la seguridad de las presas, las poblaciones y los bienes aguas abajo. 6º: Que es necesario se informe a la población de la Provincia de Río Negro a efectos de la defensa civil, que la operación normal de las presas de los embalses citados en el decreto 1/93 en la franja de atenuación de crecidas, implica derogar con cierta frecuencia y regularidad, caudales cercanos o mayores a los 2.000 metros cúbicos por segundo por estrictas razones de seguridad.

Que por tal razón se definan y concreten a la mayor brevedad las obras necesarias para recibir y conducir dichos caudales excedentes. 7º- Respecto a la cuestión "seguridad de presas" surge la necesidad de creación de un órgano de carácter estrictamente técnico para que fije los aspectos de seguridad de presas y embalses, el cual dependerá de la Autoridad de Cuenca y estará representado por las provincias integrantes del "Comité de Cuencas" -Buenos Aires, Río Negro y Neuquén- con las siguientes funciones: a) Preservar condiciones admisibles de seguridad de las presas y los equipamientos b) Determinar pautas precisas de manejo de agua ante la ocurrencia de aportes hídricos extraordinarios. c) Evaluar áreas de inundación potencial aguas abajo de las presas resultante de hipotéticas condiciones de operación o fallas de tales presas, tendiendo a la identificación y resolución de diferentes problemas hidráulicos en los causes involucrados. d) Mejorar las condiciones de escurrimiento de los cauces aguas abajo de las presas para minimizar restricciones operativas. e) Propiciar un desempeño eficiente de las diferentes áreas intervinientes durante la ocurrencia de situaciones de emergencia y en los aprovechamientos hidráulicos, interactuando con las autoridades locales. f) Implementar programas de difusión sobre pautas de operación de un determinado aprovechamiento hidráulico y sus efectos en situaciones normales o extraordinarios. 8º -Que del mismo modo se cree un organismo para el desarrollo de evaluaciones ambientales para el resto de las actividades socio-económicas y productivas. 9º-Que resulta de urgencia coordine con los Señores Gobernadores de las Provincias que integran el "Comité de Cuencas" la redacción del reglamento de funcionamiento del mismo y la determinación de la sede.

Esta tarea que le pedimos que desarrolle el Poder Ejecutivo provincial está en este proyecto de comunicación que, señor presidente, para su tratamiento el bloque Justicialista ha solicitado a usted convoque a sesiones extraordinarias en virtud de las facultades que confiere el artículo 153 de la Constitución provincial para tratar además del proyecto de comunicación al que hacía referencia, el proyecto de la ley 277, código de aguas, ingresado el 26 de mayo de 1992; el proyecto de ley 363 de presas y preservación del medio ambiente del 15 de junio de 1992; el proyecto de ley 534, protección de la seguridad pública, ingresado el 19 de agosto de 1992; el proyecto de ley 67/92 que se refiere a las acciones legales ante desequilibrios ecológicos, ingresado el 20 de septiembre de 1992 y el proyecto de comunicación al que hacía referencia.

Con esto señor presidente, queremos dejar claramente establecida la posición del justicialismo de Río Negro frente a este tema que consideramos es de vital importancia. No quiero volver a hablar de lo que significa para los rionegrinos el buen aprovechamiento del recurso hídrico porque creo que interiormente cada uno de nosotros sabe que esta tierra ha podido cultivarse gracias a ese líquido elemento, que esta tierra tiene buenas posibilidades de desarrollarse gracias a la energía que producen esos causes de agua. Pero quiero recalcar algo que lo sentimos muy profundamente los peronistas de la provincia de Río Negro, hagamos carne en nuestra conciencia, conciudadanos rionegrinos, que la defensa de nuestros recursos requiere de acciones concretas y que allí el peronismo va a estar velando, junto con cada uno de los que habitamos este suelo, los derechos que consideramos inviolables porque pertenecen a la provincia de Río Negro.



**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Kugler.

**SR. KUGLER** – Señor presidente: Es para hacer algunas breves precisiones. Voy a comenzar, si se me permite, de atrás para adelante y me voy a referir a algunas manifestaciones efectuadas por el legislador preopinante. El bloque Justicialista ha presentado un proyecto de código de aguas que está en tratamiento en la Comisión de Recursos Hídricos, esto lo sabe el legislador, es un proyecto que por su trascendencia debe ser estudiado en detalle y compatibilizado con otros, quizá no con la misma amplitud pero trata temas que hacen a la redacción de un código de aguas. De cualquier manera vamos a hacerlo, vamos a trabajar y esperemos que con su sanción, este otro elemento de la legislación provincial, nos sirva más que a los mendocinos. A ellos parece que les ha servido para ganarle un juicio a una provincia hermana, a una provincia con algún grado menor de desarrollo que Mendoza, pero nos vamos a sentir enteramente satisfechos cuando nos enteremos que Mendoza le gana el juicio a la nación por los niñuales y esperemos que esta legislación provincial le sirva tenga la misma aplicación que tuvo para ganarle un juicio a una provincia hermana.

Con respecto a los otros proyectos presentados, el 363/92 sobre preservación del medio ambiente, parece que la memoria le ha jugado una mala pasada al legislador preopinante, este proyecto estuvo largo tiempo en la comisión, fue reformulado, hemos hecho modificaciones que vamos a fundamentar en su momento, como estaba redactado el proyecto era cuestionable, la aplicación de la ley a obras de jurisdicción nacional ya construidas y con seguridad no se podía aplicar al complejo Cerros Colorados que está en otra jurisdicción provincial. Por todo ello el trabajo en comisión ha sido fructífero, era necesario, se modificó y probablemente digo que la memoria le ha jugado una mala pasada porque tiene despacho favorable de la Comisión de Recursos Hídricos y creo que también de la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos, así que está para seguir el trámite como cualquier ley que debe ser pensada, meditada en las distintas comisiones.

Con respecto a la ley de seguridad de presas, está a consideración de la comisión, no la hemos tratado todavía porque creemos que más que una verdadera ley de seguridad de presa es una ley de creación de una oficina responsable de controlar la seguridad de las presas y un manual de procedimiento. Hemos recibido informes de técnicos provinciales que no justifican esta ley, tienen algunas dudas, los estamos analizando; también tenemos una ley similar en Neuquén, un proyecto del diputado Duzdevich que en declaraciones periodísticas dijo que para el diputado peronista la polémica entre Neuquén y Río Negro por la seguridad aguas abajo de las represas hidroeléctricas tiene que terminarse, porque no puede pasarnos lo que está ocurriendo ahora con la discusión de los futuros puentes interprovinciales, decía en ese momento, procurando atenuar el voltaje político que adquirieron recientes declaraciones de un funcionario del municipio de Cipolletti quien había señalado que los proyectos que se debaten en las dos legislaturas no sirven para nada; Duzdevich, si bien admitió que tiene razón,

Aveiro

añadió que lo que nosotros queremos aquí es hacer un tratado que es muy distinto y que debería ser firmado por las dos provincias y nación. Nosotros también pensamos que hay que hacer un tratado en este aspecto, que tiene que analizarse dentro de la Autoridad de Cuenca porque si no cualquier ley de seguridad de presa que estuviéramos haciendo serviría únicamente para nuestros diques que están exclusivamente en territorio provincial, vaya por caso el dique de contención de aluviones Cattini, el dique Roca en Roca, el dique Gómez, esa sería la única aplicación, mientras no se firme un tratado, que podría tener la ley de seguridad de presas, pero sigue el estudio en comisión y probablemente la podamos reformular y brindar un elemento jurídico y legal adecuado para todos los rionegrinos y que sirva también para volcarlo en un tratado con las otras provincias.

El legislador Franco también se refirió al decreto, qué pasa si viene una creciente, eso está previsto, parece que al igual que el ingeniero Bastos no leyó el artículo 2º que dice que la provincia de Río Negro, a través del Departamento Provincial de Aguas, podrá autorizar caudales mayores a los indicados cuando en los embalses se superen los niveles fijados en el decreto nacional 6.198 del '71, estos niveles fijados eran los de la concesión de Hidronor y, por supuesto, si los embalses adquieren cotas que superen estos niveles del decreto es el momento de resolver la derivación de caudales mayores.

Con respecto a las manifestaciones del legislador Salto que requiere continuar en la mesa de negociaciones, que se avanza, nosotros tenemos nuestras dudas; en la minuta de reunión de la Comisión de Privatizaciones del 16 de septiembre del '92 se había adelantado en algunos aspectos que después no quedaron volcados en los proyectos de pliego y contrato que nos llegaron el 30 de diciembre para conocimiento; ahí se hablaba de los caudales erogables, los funcionarios de la Secretaría de Energía había dicho: En el río Limay 2.200 metros cúbicos por segundo, en el río Neuquén 1.350, de los cuales 450 deberán ser derivados al Lago Pellegrini, y decía: "la representación provincial expresó que en base a la situación alcanzada a la fecha por los cauces de aguas abajo, no sólo por influencias antrópicas sino también por la sustancial variación del régimen hidrológico impuesto a los cauces desde el llenado de los embalses, no podrían plantearse tales descargas sin condicionarlas a la realización de un plan de recuperación y sistematización de cauces que permita a los mismos volver a su capacidad de conducción anterior a 1972. Requiere además que se analicen los aspectos de alerta hidrológico, particularmente aguas arriba de los embalses, compatibilizando dicha información y su pronóstico con la operación de los embalses analizados ambos junto a la capacidad de conducción del cauce de manera de analizar integralmente la cuenca", como vemos, después no se avanzó en este sentido en los pliegos.

Otro aspecto del acta de esta reunión dice: "Dentro del documento se comentaron aspectos particulares tales como la necesidad que las ofertas puntualicen los aspectos metodológicos -se refiere a las ofertas para la privatización- y conceptuales con los que el oferente plantea el tema de la seguridad de modo que sea uno de los antecedentes a evaluar en la precalificación o clasificación previa. Otro punto solicitado fue que entre las previsiones de eventos que pongan en peligro la seguridad pública se consideren los originados en plantas nucleares cercanas, los relacionados con la explotación de hidrocarburos y plantas industriales que procesen o puedan esparcir tóxicos".

Peralta

En otro aspecto dicen: "La Secretaría de Estado de Energía entiende pertinente las inquietudes provinciales aquí planteadas, -esto es lo que dicen en septiembre- comprometiéndose a canalizar todos los acuerdos técnicos e institucionales a su alcance. El ingeniero Mirkin manifestó además que el Estado nacional es el Ente concedente del aprovechamiento energético de recursos y la provincia, como dueña del mismo, deberá dar las aprobaciones previstas en la ley 15.336 para los usos no energéticos del agua. En lo referente a los estudios de impacto ambiental, la Secretaría de Estado de Energía se compromete a entregar informes de avances en las próximas semanas". Todavía no han transcurrido esas próximas semanas, por eso este juego de decir que sí y escribir que no, pensamos que se tiene que acabar; no queremos encontrarnos con los pliegos en la calle y con las promesas de reforma incumplidas, por eso es que nuestros negociadores siguen planteando estos temas y por eso es que estamos aquí reunidos tratando un decreto como el nos ocupa.

Por otro lado, no es cierto que Hidronor no puso un peso en tareas de protección de costas; durante todos los años en que esa empresa no estuvo intervenida, -esto es hasta el año 1989- hubo una serie de tareas que fueron producto de larguísimos, duros reclamos de la Provincia, pero en definitiva conseguimos y hubo tareas de mejoramiento de costas; para citar de río arriba hacia abajo, encontramos a Contralmirante Cordero, donde el río había erosionado sectores de la costa, en Fernández Oro, en Ingeniero Huergo, en Chichinales, en Chimpay, en el barrio Maldonado de Choele choel, y sin ir más lejos aquí, el problema de la costanera de Viedma que sufría un proceso de erosión, con alguna crítica de la Provincia con respecto a la solución implementada, fue solucionado. También con fondos de Hidronor se hicieron obras en Viedma de descarga final de los conductos del Boulevard Ayacucho y el Bolevard Ituzaingó. Se hicieron obras, los reclamos fueron muchísimos más; no decimos que Hidronor haya sido la panacea como empresa para la Provincia, pero evidentemente mientras no estuvo intervenida, mientras tuvimos representación en el directorio, mientras las provincias participamos en la conducción de la empresa, logramos que Hidronor reconociera algunos de los problemas que le estábamos planteando y fundamentalmente que los reconociera hasta la desembocadura. A partir de la intervención, parecía que le río se acababa en Confluencia, allí desaparecía el agua, allí no había más problemas, entonces esto es lo que reclamamos en el pliego de privatización, que se tenga en cuenta y atiendan mejor de lo que lo hacía Hidronor cuando era una empresa y cuando no estaba intervenida. Con respecto a los reclamos provinciales, también tengo acá una serie de notas enviadas en distintas fechas a las diferentes autoridades de Hidronor que tratan sobre todos estos temas que hoy nos preocupan. Por ejemplo, esta es del 27 de julio del '84 y dice en una parte, proponiendo un convenio a firmar con Hidronor: *"Los problemas a tratar serán los vinculados con el manejo de caudales efluentes de los embalses construidos por Hidronor, lo que origina modificaciones en el régimen de escurrimiento fluvial, alteraciones de causas e incidencias en los acuíferos no deseados era el siguiente: a) Mejoramiento de las obras de captación pertenecientes a los sistemas de riego y abastecimiento de agua a probaciones existentes. b) Corrección de márgenes y defensa de costas. c) Rehabilitación de los sistemas de drenaje. d) Establecer un sistema de intercambio de información hídrica", etcétera; esta es del 27 de julio.*

-Silva-Osán

Hay otras notas, del 4 de diciembre de 1985, 1 de septiembre de 1986, 5 de septiembre de 1976, 5 de noviembre de 1986, 8 de septiembre de 1987, todas estas con origen en el D.P.A.; del Ministerio de Obras Públicas del 9 de septiembre de 1987, 11 de septiembre de 1987, 12 de enero de 1988, 9 de febrero de 1988, 25 de junio de 1988, 7 de agosto de 1989, 24 de enero de 1991, 29 de enero de 1991 y 23 de junio de 1991, éstas son por citar sólo algunas, no son todas las que Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes ha remitido en distintas oportunidades a Hidronor referidas a problemas que originaba la operación de las presas.

Estas eran las precisiones que quería hacer. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

**SR. DE BARIAZARRA** – Señor presidente: Indudablemente cuando en la Argentina se suscitan estas cuestiones en las que se producen conflictos se pone en vilo el federalismo, sobre todo cuando como en este caso existen fuertes intereses económicos, más allá de las fronteras, se producen situaciones como las presentes, polémicas que nos obligan a desempolvar viejas argumentaciones. Fíjese que quienes me precedieron en el uso de la palabra, el legislador Solaro, bien decía que ya en el año 1869 se había dado esta controversia sobre el manejo de los cursos de agua y son frecuentes en la Argentina, sobre todo cuando están presentes estos choques entre los intereses de las provincias que defienden sus derechos y los intereses del gobierno central que, a veces propugnando posiciones -valga la redundancia- centralistas y otras veces en algunos momentos de la historia respondiendo a intereses que no hacen a la Nación precisamente, ha pisoteado los legítimos derechos de la Provincia.

No comparto con Solaro que la cuestión del dominio y de la jurisdicción de los ríos haya sido definitivamente zanjada por el tratado sancionado por la ley 23.896; creo que van a seguir estos embates del gobierno central y va a ser necesario una férrea defensa; pero tampoco la posición del legislador Salto que nos alarma diciendo que nos apuremos porque no vaya a ser cosa que se cierra la privatización de Hidronor y nosotros quedemos -por decirlo de alguna manera- colgados. Esto tampoco es así porque -y ahora vamos a tratar de verlo con más detalle- el gobierno central en el caso de esta privatización necesita indubitablemente del acuerdo de la Provincia porque sino se lesionaría gravemente la seguridad jurídica y daría pié a la Provincia a recurrir, con grandes posibilidades de éxito, a la Corte Suprema en defensa de sus intereses y de no ser así ir al Tribunal Internacional.

Decíamos que es necesario empezar a hacer algunas consideraciones desde el punto de vista constitucional para comprender la cuestión. La Constitución de la Argentina como estado federal impone la coexistencia de tres órdenes de gobierno que son, el central, los provinciales y los municipales que con fines convergentes comparten facultades. Esto se puede sistematizar diciendo que hay tres tipos de facultades: Las facultades que la Provincia no ha delegado -las provincias como estado con preexistentes en este sistema federal, estamos indestructibles- que solamente pueden ser ejercidas por ellas;

Sierra

las facultades que han sido delegadas a la nación y que en consecuencia están prohibidas en su ejercicio a las provincias y las facultades concurrentes. Partiendo de esta consideración podemos empezar a reflexionar a quien pertenece el dominio y la jurisdicción, es decir, quien tiene la competencia en las distintas materias de gobierno sobre los cursos de agua en la República Argentina. Al respecto son de aplicación las normas de la Constitución Nacional contenidas en los artículos 86 inciso 14, en el 67 incisos 9, 12 y 16 y las normas de los artículos 104, 107 y 108 de la Constitución Nacional, además de las normas relativas a la materia contenida en el Código Civil en los artículos 2339 y 2340. Conforme a estas disposiciones que cité podemos sintetizar diciendo lo siguiente: El dominio y la jurisdicción de los ríos pertenecen a las provincias con excepción de las cuestiones relativas a la navegación y las cuestiones relativas al comercio. Tratándose de ríos interprovinciales como el caso presente, estas jurisdicciones de los estados ribereños, indudablemente esta es la doctrina correcta, es la doctrina avalada por las normas constitucionales, es la doctrina que recurrentemente y muchas veces de mala gana el Estado Nacional ha tenido que reconocer y es la doctrina además sentada en nuestra Constitución provincial. Escasamente se han presentado juristas que defendieron la doctrina opuesta; yo creo que es necesario abundar en este tema y volver a ese debate que se citaba del año 1869 que fue relativo a la creación del puerto de la ciudad de Buenos Aires donde en definitiva se zanjó la doctrina que rige hasta nuestros días sobre el dominio de las provincias respecto de los cursos de agua. En ese debate intervinieron defendiendo el dominio de las provincias el senador Mitre de la provincia de Buenos Aires y en defensa de la jurisdicción nacional el que era ministro Vélez Sarsfield.

Podemos decir que Vélez Sarsfield fundamentalmente basó su posición en dos aspectos, uno de neto corte jurídico civilista, basado en el derecho romano. El concepto que tenía el derecho romano sobre los ríos y el otro que es el más interesante y creo necesario leer algunos párrafos de ese discurso, es referido al aspecto constitucional e histórico del federalismo argentino. En este sentido decía: "Las provincias jamás se han declarado estados independientes -habla de las provincias argentinas- y es preciso no falsificar la historia, nunca, se han llamado pueblos independientes, siempre ha sido nación porque aún cuando han habido intervalos de desunión siempre han quedado el poder nacional con las facultades suficientes para conservar la nacionalidad.

Por consiguiente -infería- el principio que ha prevalecido en los Estados Unidos sobre la propiedad del suelo cubierto por las aguas de los ríos navegables no puede ser aplicable absolutamente a nosotros, porque nosotros hemos permanecido siempre reunidos en nación, nación que tiene derechos preexistentes, puede decirse, a la Constitución Nacional". Estos argumentos fueron refutados brillantemente por el senador de la provincia de Buenos Aires, Mitre, quien dijo que no solamente los Estados provinciales argentinos habían sido independientes sino que incluso habían detentado aspectos de la soberanía nacional durante mucho tiempo, como por ejemplo el manejo de las relaciones exteriores. Al respecto -y creo que vale la pena citar algunos pasajes de ese debate- decía Mitre en esa oportunidad: "El ministro Vélez Sársfield había sostenido que estando sujetas las provinciales al dominio de la corona de España, formado a los efectos del gobierno una entidad unitaria, no pueden tener un derecho territorial sobre las tierras cubiertas por las aguas por cuanto estas corresponden a la corona; sostenía también que los Estados Unidos no formaron una nación antes de constituirse. Estas afirmaciones fueron consideradas erróneas por Mitre. Citando a Hamilton, Madison, Jefferson y Webster, que siempre consideraron a los Estados Unidos como un cuerpo de nación, agregó: *"El pueblo de los Estados Unidos ha profesado siempre la creencia de que la Constitución no era un pacto o contrato bilateral sino la consecuencia de un hecho preexistente"*. Y se pregunta ¿Cómo se aplicó en Estados Unidos el principios de que el rey es el propietario original de toda la tierra del reino y la verdadera y única fuente del título a la propiedad? No fue negando -dice- a los Estados sus derechos respectivos como partes que formaban el conjunto que se llamaba Nación, sino pidiéndoles que hicieran cesión de sus derechos a fin de reservar para lo venidero vastos territorios despoblados en que se formasen nuevos Estados. Y de ahí, y no de la antigua dependencia de la corona ha nacido el derecho de los límites territoriales de los Estados. La doctrina de Mitre fue expuesta en su tercer discurso, el más extenso e importante por los irrefutables argumentos que adujera. Trayendo a colación las autorizadas opiniones de Cooley, Kent y Pomeroy y la jurisprudencia aplicable a las cortes judiciales de Estados Unidos. A este respecto expresó: "En el orden distributivo del Gobierno Federal, todo el territorio de la Nación se divide y subdivide en distintas soberanías equilibradas, cada una de las cuales gira armoniosamente dentro de su órbita. El Poder Nacional, que preside el movimiento, no se ha reservado sino aquella parte de soberanía necesaria para dominar el conjunto, y en cuanto al territorio, no se ha dado más que el indispensable para residir, subordinándose por lo demás a la condición del propietario civil dentro de los límites de las soberanías territoriales de los Estados o Provincias. Como Poder Público, representante de la propiedad común, hay un campo vasto en que ejerce una jurisdicción o un imperio exclusivo y absoluto, y es sobre la superficie de las aguas navegables. Esto no quiere decir que el Poder Nacional sea el dueño de esas aguas: Es simplemente regulador... El Gobierno general no posee a título de soberanía en el orden federal sino el terreno suficiente para pisar y moverse, y accidental y condicionalmente los territorios que guarda en depósito para emanciparlos más tarde. La doctrina que sostuviera Mitre es la verdadera doctrina constitucional: el cauce de los ríos navegables interprovinciales pertenece a las provincias, no a la Nación". A nuestros días esa es la mayor parte de los tratadistas que sostienen que solamente el gobierno nacional puede realizar emprendimientos como canales o diques, teniendo en cuenta lo que la Constitución en su artículo 67, inciso 16 manifiesta como la intención de adelanto o progreso de los pueblos provinciales.

-Peralta

Solamente en estos casos y en esos casos respetando los derechos preexistentes, puede el gobierno nacional tener jurisdicción sobre esos cursos de agua; en todo lo demás, como lo sostienen infinidad de tratadistas, tal el caso de Frías, de Canno, de Pigretti por mencionar algunos, la Nación tiene como única posibilidad el acuerdo con las provincias, los tratados que ahora va a necesitar para concesionar, el acuerdo de Río Negro y el acuerdo de Neuquén. Se suma a esto -y para sintetizar una cuestión fundamental que se fue corporizando en el derecho moderno que es la relativa a la denominada lesión o perjuicio sensible. ¿Qué quiere decir esto? Esto quiere significar que un Estado no puede a través de sus actos, como por ejemplo la regulación de aguas a través de las presas, generar en los Estados abajeños, perjuicios o daños de tal magnitud que sean intolerables. No se trata ya de simples molestias sino que hablamos de graves perjuicios de distinta naturaleza como los que se producen sobre la producción económica o aquellos de naturaleza ecológica, ya sea por el desvío de las aguas que producen la baja del caudal, ya sea por el ataque contra la calidad del agua que la hace inhábil para el consumo humano, para el riego o para la vida de la fauna ictícola o de la flora; en estos aspectos cuando hay un perjuicio importante, de acuerdo a la doctrina que se fue elaborando internacionalmente, hay una obligación de repararlo. Indudablemente en el caso de la privatización actual es inminente el daño que se puede producir. Para citar algunos precedentes, creo que es conveniente hablar del acta Jupia, que se refiere a un caso ocurrido entre la Argentina y Brasil, por el cual nuestro país presenta un reclamo alegando que el llenado de la represa de Jupia por parte de Brasil iba a producir fuertes efectos en cuanto a la baja del caudal de agua en el puerto de Posadas, Misiones, dejando -digamos- ese puerto sin posibilidad de uso. Allí se recogió la doctrina del perjuicio sensible y se dispuso por parte del Tribunal Internacional de obligación de acordar conjuntamente los dos Estados -Brasil y Argentina- el llenado de las presas. Hay otros casos históricos como el suscitado entre Massachusetts y Michigan en Estados Unidos respecto al río Chicago, el producido entre Kansas y Colorado respecto del río Arkansas y un infinidad más que recogen esta doctrina, doctrina que solidifica más los derechos de la Provincia porque la Nación -decíamos antes- podía establecer regulaciones en el caso de las presas, pero siempre teniendo en vista el adelanto y el progreso de los pueblos provinciales, y acá se da contrariamente la situación, el avance de esta posición por parte del gobierno central va a afectar intereses fundamentales de una Provincia abajeña como Río Negro, es decir, en cuanto a su economía y a su preservación ecológica, de manera que por todas estas consideraciones se hace indiscutible el derecho de Río Negro y creo -discrepando con los oponentes de las otras bancadas- que ha hecho bien el gobernador Massaccesi en dictar este decreto, que iremos perfectamente desde la Legislatura;

-Silva-Osán

me parece muy bien que el bloque Justicialista al cual no le negamos el aporte, así como a los restantes bloques de la oposición, que hicieron saber esta cuestión y de los cuales no negamos su seria posición en defensa de los intereses de la Provincia pero aquí se necesitaba un acto rápido, expreso de afirmación de los derechos de la Provincia exponiendo cuáles eran los daños que se producían, deberán establecerse las reservas para el caso de que el gobierno central pretenda -cosa que dudo mucho- seguir adelante sin el acuerdo de Río Negro. Es cierto que nos favorecería el hecho de tener legislación sancionada como el código de aguas, pero el hecho de no tenerla no quiere decir que no existan los intereses de la provincia de Río Negro, existen y son firmes.

Más allá de estas consideraciones, me voy a permitir disentir con el legislador Salto; yo no sé si la postura de la provincia de Neuquén es la mejor para los intereses de esa provincia o para los intereses de la Patagonia, no la comparte por lo menos don Felipe Sapag esa posición; yo no sé si asociarme en condiciones desventajosas, no igualitarias con un socio que no tiene intereses ni siquiera en el país y que va a ser el que va a tener la llave para manejar el poder para fijar la tarifa le conviene a Río Negro, sí creo que le conviene producir energía asociándose con los estados vecinos, con Neuquén, pero me parece que este negocio no le conviene; de manera que discrepo, creo que sí la Provincia -el gobernador- cumplió con su obligación, tiene que dejar muy firmemente sentado -y esto no es negociable- la defensa de los intereses de la Provincia, fundamentalmente en cuanto al manejo de los recursos hídricos para la defensa de la economía y de la ecología de la Provincia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** – Es para aclarar algunos conceptos que han sido motivo de preocupación y de opinión por parte de los legisladores preopinantes.

De las palabras del presidente del bloque, legislador Salto, al referirse concretamente de la actitud de los miembros que están en el Comité de Privatización de la Secretaría de Energía por Río Negro que se han retirado de las conversaciones, la idea fundamentalmente era alentar la permanencia en esa mesa de discusión porque conocemos que la negociaciones son necesariamente difíciles, los funcionarios de nación defienden posiciones que convengan a Nación y en consecuencia los nuestros tienen que defender nuestra posición, cosa que vienen haciendo y nosotros no le quitamos mérito pero sí insistimos en que fuera de la mesa de negociaciones comenzaríamos un largo camino que, como bien lo señaló el legislador De Bariazarra, necesariamente va a terminar en una larga y tortuosa serie de juicios para hacer valer nuestros derechos. Esto, sabemos que significa beneficios para los abogados y para un montón de instancias pero no así a los beneficios que necesitamos. Es preferible la permanencia y continuar en la línea que se viene llevando, de aportar técnicamente y de seguir sacando compromisos a la gente de la Secretaría de Energía en beneficio de la provincia de Río Negro, lejos de retirarse de las conversaciones y para esto hay tiempo y Salto lo ha manifestado en ese sentido; obsérvese que las discusiones están centradas en los contratos de concesión, todavía no hay muchos aspectos de los pliegos y mucho menos está firmado todavía el decreto por el cual se llama a licitación. Por eso la oportunidad de participar en estas redacciones y en estas discusiones no deben tirarse por la borda porque la negociación sea difícil, larga y tortuosa. Por otro lado, esta Legislatura, como bien se ha manifestado, ha acompañado permanentemente este tipo de acciones a través de hechos concretos como son las leyes que aquí se han venido mencionando a lo largo de toda esta sesión.



Sierra

El otro aspecto que se ha mencionado, de acuerdo a lo expresado por el legislador Salto, son las serias inversiones y preocupaciones que ha hecho Hidronor durante la gestión de García Puente. Si tuviéramos que darle magnitud a lo que Hidronor ha invertido en defensa de costas y algún trabajo de dragado que se ha hecho en las ciudades de la provincia de Río Negro, veríamos que son ínfimos y, por supuesto, comparado con lo que se ha hecho en la provincia de Neuquén, hay diferencia, pero también han sido ínfimos en la provincia de Neuquén. La preocupación que la empresa Hidronor ha tenido a lo largo de su historia hacia las provincias que le dan cabida, la podremos ver claramente en un ejemplo. Si un obrero, un trabajador o un funcionario de Hidronor detectara algún tipo de inconvenientes en una presa como el Chocón que estaría teniendo alguna fisura de una magnitud tal que significaría evacuaciones aguas abajo, hasta hace dos años tendría que informar por una larga cadena al presidente o al interventor que podría estar en Buenos Aires o haciendo gestiones en alguna parte del mundo y sería éste recién quien autorizaría a funcionarios de propagandas de la empresa a informar a los municipios que habría algún tipo de siniestro que obligaba a la evacuación. Esto ha sido cambiado por presión permanente de los municipios, en largas discusiones se ha logrado que la información de alguna situación que pondría en peligro la vida o los bienes aguas abajo, sea notificada en forma inmediata y directa a los directores de Defensa Civil de las ciudades ribereñas. No podía confiarse en que esta información llegara directamente a Defensa Civil de la provincia de Río Negro por carecer ésta de medios suficientes como para dar alerta a toda la Provincia. Esto demuestra en un ejemplo la esencia por la cual ha pasado la filosofía de Hidronor durante todos estos tiempos y esta es la oportunidad que tenemos para lograr introducir en los pliegos y en el contrato de concesión las reivindicaciones que los rionegrinos y los patagónicos venimos reclamando. Hago esta aclaración con el convencimiento absoluto que no es dentro de esta Legislatura donde tenemos diferencias de criterios sobre cómo manejar la problemática hídrica y por otro lado creo que la esencia de lo que ha manifestado el legislador Salto es que no queremos acciones efectistas sino acciones efectivas que beneficien y defiendan los intereses rionegrinos.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

**SRA. MASSACCESI** – Señor presidente: No puedo dejar pasar esta oportunidad sin transmitir a esta Legislatura la profunda preocupación que los rionegrinos sentimos sobre el tema que hoy nos ocupa. Vengo de un lugar de la Provincia en donde la tierra madre, el río y el firmamento son los elementos cotidianos que valoramos, donde bajo un mismo sol, la tierra y los hombres, comenzaron a tener la misma piel, donde la armonización del trabajo paciente de nuestros productores, con el vital elemento de agua y la lealtad a nuestra tierra han hecho que los que hasta ayer fueron desiertos hoy se hayan convertido en productivos valles y representen una de las más importantes riquezas de nuestra Provincia.

Aveiro

Tenemos que detenernos en esta alocada carrera de pseudomodernismo que desgraciadamente hemos emprendido, tenemos que volver a nuestra causa fuentes naturales y a su defensa irrestricta, no estamos negando el progreso ni planteando una falsa dicotomía entre desarrollo económico y conservación del medio ambiente pero sí tenemos que ser coherentes con nuestra categoría de seres humanos y medir el progreso por la conciencia que tengamos de lo que ignoramos, con la deseable armonización de las fuentes naturales que nos da la vida.

Venimos a esta Cámara no sólo a ratificar un decreto ley emanado del Poder Ejecutivo, venimos fundamentalmente como rionegrinos a asumir la defensa de un recurso, nuestros río, que nos pertenece y sobre cuyo margen creció parte de la historia de nuestra Provincia.

Creo necesario que tratemos de establecer cuáles son, a grandes rasgos, las condiciones en que se imponen los pliegos licitatorios para la privatización de Hidronor, una vez más, señor presidente, somos víctimas de un centralismo que anima las potencialidades del interior del país y con el sólo propósito de hacer casa, como lo expresa el secretario de energía, se adoptan decisiones con total desconocimiento de las peculiaridades de nuestra provincia, otra vez más se cometen los errores que ocasionaron otras privatizaciones como la de Aerolíneas, Y.P.F, Entel, en definitiva un desguace del Estado.

El gobierno nacional, a través de la Secretaría de Energía dio a conocer, el 25 de diciembre de 1992, el proyecto de contrato de concesión desconociendo el legítimo derecho y la responsabilidad indelegable que les cabe a las autoridades provinciales de ser copartícipes en la redacción de los citados contratos, pero más allá de las importantes objeciones que se pueden hacer a ese accionar de los funcionarios nacionales nos preocupan las omisiones que contienen los pliegos dados a conocer. Cómo se pudo obviar el cumplimiento de la cláusula primera del tratado de creación de la Autoridad del Cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro firmado por el gobierno del doctor Raúl Alfonsín y los respectivos gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Neuquén y Río Negro en diciembre del '85 y ratificado por ley 23.896 del '90? será porque en dicha cláusula se establece con absoluta claridad el dominio público, inalienable e imprescriptible de las provincias sobre los citados ríos y el exclusivo derecho de ellas a reglar su uso? Cómo se pudo también desconocer la obligación del Poder Ejecutivo nacional de evaluar las consecuencias ambientales de las represas determinadas por la ley que sancionó el Congreso Nacional, la 23.879? será porque desde octubre del '90, fecha de su promulgación, la ley se ha convertido en letra muerta ya que el gobierno nacional que no cumplió con los plazos previstos para su cumplimiento no ha demostrado tampoco voluntad política para reglamentarla?

Podría citar muchas otras omisiones, las hay, y todas son graves consecuencias que afectan el equilibrio jurídico, político, económico, ecológico y social de nuestra región ya que tampoco se dice nada acerca de la futura situación de nuestros productores y es en virtud de esto que como representante de nuestro pueblo invocamos el moderno concepto de seguridad alimentaria como factor de soberanía, pero prefiero particularmente detenerme en las nefastas consecuencias que para nuestras tierras, nuestros ríos, nuestro aire, en definitiva nuestra vida, acarrearía aceptar mansamente las condiciones actuales de los pliegos.

Peralta

Toda obra de infraestructura importante como son las represas hidroeléctricas, modifica sustancialmente el ecosistema de la región produciendo notables efectos y consecuencias que necesariamente deben ser producto de un detenido estudio. Debemos tomar conciencia de que el agua es un recurso finito. En momentos en que hay menos del uno por ciento del agua de la tierra disponible para consumo humano, la competencia por este recurso es abiertamente hostil. El reto del decenio del '90 es entonces lograr un equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua actuales y futuras de la población por un lado y gestionar, conservar y proteger los recursos globales de agua en forma sostenible por el otro. Se debería estudiar por ejemplo, las gravísimas consecuencias económicas que implicaría la elevación de la napa freática y una mayor salinidad de los suelos proveniente de aumento de caudales de agua en nuestros valles; debe además sumarse una situación que es quizás más dramática por las características inmediatistas, nos referimos a la pérdida de productividad de los sistemas económicos de la Provincia, dado no sólo por lo apuntado anteriormente sino también por las implicancias que los nuevos cuadros tarifarios tendrán sobre la rentabilidad de las producciones hortifrutícolas y la que posee sobre las manufacturas o industrializaciones que de la misma surgen. Debe entenderse que un aumento indiscriminado del caudal del río, deviene forzosamente si no se realizan las obras necesarias en una modificación de su cause, que alteraría la rica flora y la fauna ribereña en grado hoy, impredecible; tenemos que asumir que nos estamos refiriendo a un ecosistema caracterizado por su fragilidad, ya que se trata de verdaderos corredores vegetales que atraviesan una estepa desértica con un régimen de lluvias no mayor a los 300 milímetros anuales, lo que hace depender dicho ecosistema en forma exclusiva de nuestro río, y no es casual señor presidente, que ya desde épocas lejanas y según palabras de su primer navegante, Basilio Villarino, el río Negro fue bautizado como el río de los sauces en clara referencia a su frondoso entorno forestal. Por estas y por muchas otras razones, es que se hace imperioso investigar el impacto ambiental a largo plazo con una visión globalizadora, no meramente economicista, que tenga características técnicas, porque nuestro destino humano está íntimamente ligado al destino del agua, del río, del aire y del suelo que pisamos.

Como resultado de un modelo político orientado exclusivamente al cierre de cuentas, sin importar la sociedad segmentada que genera, aparece la aceptación del medio ambiente como una parte más de este todo que se intenta desquiciar y en la Argentina de hoy ya existen personas que respiran aire de primera y otras que respiran aire de segunda, y también hay agua limpia para algunos y aguas sospechosas para otros. Por eso, señor presidente, tenemos una Constitución provincial de avanzada en los recursos naturales y el medio ambiente. En este mismo recinto legislativo se han aprobado normas importantes sobre este tema y hay muchas iniciativas actualmente en tratamiento originadas en los distintos bloques que integran esta Cámara, por lo tanto es más que necesario levantar la voz y no conceder desde la irracionalidad, nada que pueda perturbar la armonía entre el desarrollo económico y la preservación de los recursos que ha hecho y hace de Río Negro, una Provincia que con orgullo lleva el nombre del río que hoy, casualmente es el centro de debate.

Silva-Osán

Por ello, señor presidente, le voy a pedir autorización para compartir un párrafo de este hermoso libro que se llama Elogio de la utopía, que es un diálogo entre un periodista -casualmente patagónico- Nahuel Maciel con el brillante escritor Gabriel García Márquez prologado por Eduardo Galeano y dice así: “hay muchas maneras de estudiar la tierra. De relacionarse con ella. He conocido un grupo de ingenieros que vinieron al campo, extrajeron pequeñas muestras de tierra, y luego las analizaron minuciosamente en sus laboratorios. Al tiempo, volvieron acompañados por otros hombres e instalaron una ladrillería. Arañaron la superficie de la tierra y le sacaron toda la capa fértil. La humillaron prolijamente en el pisadero, la mezclaron con otros elementos de la zona unos y otros traídos de afuera. Moldearon el amasijo, luego lo resecaron al sol y lo apilaron de a miles formando un hormiguero... Cuando se agotó la tierra fértil y el paisaje mostró su rostro agrio de médano y de tosca, esos hombres levantaron el campamento y se fueron a reanudar su minería en paisajes nuevos... también he visto un grupo de hombres que en términos científicos hablaban de la fauna y de la flora. De cada yuyo distinto sacaron un par de hojitas. Descubrieron flores raras y se indignaron al comprobar que otras se habían extinguido. Estos hombres ¡con qué respeto y con qué altura hablaban de la tierra! Con términos precisos y correctos aborrecieron el trabajo de los ladrilleros.

Y luego de unos días, agotado ya lo que tenían que decir, se fueron ellos del paisaje, sin que quedara de ellos ni un recuerdo en absoluto. A su paso, es cierto, el paisaje no quedó humillado. Pero también es cierto que tampoco se vio allí organizarse un trebolar, ni verdear un maizal, ni preñarse los surcos en el trigal.

Al tiempo, una ley declaró a ese paisaje: “Parque Nacional”. Y con ello esa tierra fue sentenciada a virginidad perpetua; a ser para siempre tierra de turismo, paisaje para ser gozado o estudiado sin compromiso; con la prohibición absoluta de que allí se hiciera ni organizara nada. Y está comprobado que la virginidad es contraria a la vida. Y he visto también otro grupo de hombres. Vinieron con todo lo poco que tenían y algunos animales. Tenían muchas menos posibilidades que los ladrilleros y mucha menos ciencia que los científicos. Pero tenían una gran riqueza: tenían tiempo y cariño para la tierra... Nuestros hombres no interpelaban a la tierra por lo visible de la tierra, por lo que la tierra mostraba. Interpelaban a la tierra por lo que en la tierra había de oculto. No es limitaron a recoger y organizar lo que encontraron en la superficie. La incendiaron, la rotularon, la recorrieron tranco a tranco sembrándola de semillas nuevas. Después supieron esperar. Esperaron expectantes, carpiendo siempre el rebrote del paisaje viejo. Y lo que fue importante: vivieron en la tierra; no se fueron de ella.

Eran hombres con fe en la tierra. Con un cariño profundo por la tierra. Sabían que la tierra tiene posibilidades muchísimas más ricas que aquello que puede dar cuando es dejada a sus solas fuerzas.

No es que se hayan propuesto liberarla de algo: yuyos invasores o antiguo pajonal. No quisieron liberar a la tierra de algo. Quisieron liberar algo de ella. Sus posibilidades ocultas, su capacidad de trigal, su florecer de linares, sus rastrojos de maizal fortificado de hojas.

La tierra aceptó a estos hombres. Les devolvió con inmensa generosidad las semillas que ellos habían sembrado. Al tiempo comenzó a haber una identificación entre esos hombres y la tierra liberada”.

-Sierra

Y en esta carrera alocada que los seres humanos tenemos en un camino que a veces no sabemos a dónde vamos ni por qué, pido un poco en esta vida de utopía. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** – Señor presidente: Continuando con lo expuesto por mi compañero de bancada, el legislador Franco, quería agregar algunos elementos y documentos a este debate sobre la privatización de Hidronor que hoy nos toca considerar.

El día 5 de febrero de este año, con la presencia de los delegados de la provincia de Río Negro, de la provincia de Neuquén y de la Secretaría de Energía de la Nación, se elaboró lo que se llama la minuta de reunión en donde cada una de las partes deja plasmado cuáles son sus puntos de vista con respecto a los temas que se tratan. Esta minuta de reunión considera una gran cantidad de aspectos y también de definiciones sobre puntos importantes que todos los rionegrinos reivindicamos sobre los derechos de la provincia de Río Negro. Consta de 12 páginas con algún anexo, pero al pie de la primera parte del acta dice: “La delegación de la provincia de Río Negro concurrió a una reunión y dejó un documento escrito con observaciones al contrato de concesión. Dicha delegación se retiró sin firmar la minuta de reunión”. Esto fue en la reunión que después periódicamente se le llamó el portazo de Río Negro en la Secretaría de Energía y que trajo como consecuencia la emisión por parte del gobernador de nuestra Provincia del decreto ley que hoy nos ocupa. Entre nuestras misiones de trabajo en Buenos Aires la semana pasada, justamente fuimos a recoger este documento en acuerdo a las conversaciones con la Secretaría de Energía, porque como se habían retirado de la reunión los representantes de la provincia de Río Negro, este documento sigue siendo importante en el proceso de privatización de Hidronor, no se contaba entre los papeles y documentos -valga la redundancia- que se deberían haber contemplado en provincia de Río Negro para su uso, posterior análisis y observaciones. En ese documento se consideran una cantidad importante de reivindicaciones de la provincia de Río Negro conforme a las leyes en vigencia de nuestra provincia y que si se hubieran leído, participado y firmado el acta de esta reunión aún en disconformidad, no hubiera dado como consecuencia todo este gran desplazamiento de actividad periodística, publicitaria y desplazamiento de funcionarios por todos lados explicando cosas que ya habían quedado en el pasado y en los borradores previos de la Secretaría de Energía.

-Aveiro

Sin entrar en detalles, porque no interesaría a los fines de la sesión ya que han sido explicitados por los legisladores anteriores, sería necesario y conveniente que esta minuta de la reunión del 5 de febrero de 1993 se incorporara como documento oficial de la provincia de Río Negro al Diario de Sesiones de esta Legislatura, de manera que los funcionarios de la provincia de Río Negro, incluido nuestro gobernador, no desconozca lo que en estas actas de avance se ha llevado a cabo porque hemos podido comprobar -y esto nos lo han dicho los representantes del Ejecutivo de la provincia de Río Negro ante estas tratativas con la Secretaría de Energía- que Neuquén reivindica gran cantidad de elementos técnicos que reivindicamos también los rionegrinos y no queremos recorrer ciertos caminos, también comunes con nuestra vecina provincia, entonces la incorporación de esta minuta a los documentos oficiales de la provincia de Río Negro sería un avance para las negociaciones y nos evitaría una gran cantidad de malos momentos a todos los rionegrinos que tenemos que ver con esta tarea que es irreversible desde el punto de vista del avance de la política nacional que, evidentemente, va a llevar a cabo la privatización de Hidronor.

Como segunda cosecha, en la recorrida por Buenos Aires y en la entrevista que citara el legislador Franco con el viceministro del Interior, doctor Contegrand, se recibe dos días después por la red nacional de comunicaciones policiales o radio presidencia, una invitación de ministro del Interior, doctor Gustavo Béliz, al gobernador de la provincia cuyo texto no lo voy a leer pero solicito que se incorpore al Diario de Sesiones como un documento más en estas tratativas de las negociaciones de Hidronor en la cual se convoca al gobernador de la Provincia para poner en marcha el Consejo de Gobierno de la Autoridad de Cuenca, con temario específico, para que mañana miércoles se reúna, junto con los otros dos gobernadores y al ministro del Interior, para terminar con este camino tan desandado de la Autoridad de Cuenca que es quizás la principal reivindicación que nuestros negociadores llevaban a la Secretaría de Energía y que no habían tenido eco hasta la fecha de nuestra visita a Buenos Aires.

Posteriormente, como bien lo citó el legislador Franco, hemos sido invitados los integrantes de la Comisión de Recursos Hídricos de esta Legislatura a participar en el debate sobre las condiciones de los pliegos de licitación de Hidronor y en la tarde de ayer esta comisión resolvió concurrir la semana que viene, en fecha a determinar por el secretario de Energía, para comenzar las conversaciones entre este cuerpo de la Legislatura de Río Negro y esa Secretaría.

También con fecha de ayer hemos enviado al Departamento Provincial de Aguas una nota solicitando un informe completo sobre las obras pactadas y realizadas entre Hidronor y el D.P.A. Entre los años 84 y 88 que ya algo anticipara el legislador Kugler en su última intervención en este debate. Con esto nosotros queremos poner un poco de serenidad en este debate que nos parece tan importante y tan definitivo para los derechos de la provincia de Río Negro ante las otras provincias y ante la nación.

-Peralta

Es por eso señor presidente, que en concreto le solicito se incorporen estos dos documentos mencionados primero, que son la minuta de reunión del día 5 de febrero y el radiograma que por Radio Presidencia enviara el Ministro del Interior al señor gobernador de la provincia. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Romera.

**SR. ROMERA** – Señor presidente: A medida que va avanzando el análisis del decreto-ley que nos ocupa, se va viendo como surgen innumerables situaciones que permiten asegurar que están en juego cuestiones de fondo que hacen a grandes temas de la vida argentina de los últimos años. Diría que si algún legislador esgrimió aquello de que el decreto-ley es producto de la utilización subalterna de una determinada situación política o un golpe de efecto, -como se dijo recién- queda esto absolutamente minimizado por la realidad del debate, del análisis que estamos llevando adelante.

Este decreto-ley tuvo un origen señor presidente, hay una historia reciente que lo avala, reivindica derechos inalienables e imprescriptibles de la provincia de Río Negro y marca una filosofía en acción del gobierno provincial. Esta historia reciente -como decíamos recién- la podríamos iniciar desde la ley 24.065 que en su artículo 93, como ya se mencionó, sujeta a privatización total a Hidronor, Agua y Energía Eléctrica y SEGBA; también podríamos arrancar un poquito más atrás, en la ley 23.696 de Reforma del Estado donde se aborda el tema de las privatizaciones y si quisiéramos, también podríamos ir aún más atrás y hablar del rol del Estado, de la Reforma del Estado y estaríamos siempre enmarcados en el tema del que se ocupa este decreto-ley, entraríamos en estos grandes temas de la política nacional. Sostenemos que si vemos al Estado desde órbita de lo político, lo concebimos con aquella frase tan remanida, tan utilizada como el gerente del bien común o como el armonizador de los conflictos. Si lo vemos desde la intervención en la economía del Estado, entonces aquí las situaciones cambian de acuerdo a la filosofía, a la doctrina en que nos manejemos. Por ejemplo, podríamos decir que el Estado es un prestador directo de servicios públicos, que el Estado es empresario o productor directo en determinadas áreas básicas, o indirecto promoviendo el desarrollo o regulador, entonces esta es la forma donde pueden aparecer algunas diferencias filosóficas, políticas en el entendimiento del Estado, en el rumbo económico de cualquier país. También es cierto que cuando el Estado se achica y reduce el mínimo sus funciones, hablamos de lo que se denomina Estado mínimo y cuando aquel desaparece y deja de ser un referente fundamental en el área económica, hablamos del Estado desertor. Nosotros, desde el Radicalismo pensamos que el funcionamiento del Estado es una combinación armónica, democrática, participativa y descentralizada de casi todas estas cosas que acabo de mencionar, pero hay una función -y en eso me quería detener un momento- que el Estado no la puede perder y es la de regulación. En las grandes potencias, en aquellos países del primer mundo que emula nuestro presidente, el de las relaciones carnales, el canciller, el Estado es más regulador cuanto mayor en el desenvolvimiento económico del país, es decir, que a mayor nivel económico, más regulación, si no se da aquello -también remanido- que cuando el Estado deja de regular, es el mercado el que regula y cuando regula el mercado siempre pierden los que menos tienen.

-Silva-Osán

En estas cosas coincidíamos hasta no hace mucho con los representantes de la bancada de la oposición y he podido observar -y lo voy a reiterar más adelante cuando menciona otra situación- con alegría cómo la bancada de la oposición y muy especialmente la bancada del partido Justicialista defiende acerbadamente también los intereses rionegrinos.

Darí otro concepto en cuanto a lo que significa la reforma del Estado en lo cual no coincidimos con el gobierno nacional, en lo cual tenemos serias discrepancias y sería útil que los legisladores del Partido Justicialista que tienen seguramente una mayor llegada que nosotros a los altos niveles del Estado Nacional, pudieran conversarlo con los ministros, pudieran demostrarles y decirles que la reforma del Estado no significa el traspaso de las empresas, que fueron el fruto, el esfuerzo de muchas generaciones de argentinos, a la actividad privada y mucho menos cuando estas empresas, como el caso de Hidronor para mencionar uno de los hechos ya consumados, significa uno de los núcleos centrales del sistema económico nacional.

Desde estas ideas podemos decir que el decreto-ley del Poder Ejecutivo es una de las más importantes reivindicaciones federalistas que haya expresado una Provincia ante derechos inalienables e imprescriptibles, como es la propiedad del agua y del curso de los ríos que pretenden avasallarnos como decía algún legislador anterior, ya no desde el Poder Central por el centralismo mismo sino desde el poder central para entregarlo a empresas, seguramente transnacionales. Este decreto-ley encierra una filosofía y nos alegramos de compartir esa filosofía del decreto-ley con las otras bancadas y decíamos que sería útil conversar con el ministro Cavallo y con los demás ministros nacionales porque hay que demostrarles que si el Estado es ineficiente, ineficaz, autoritario y pesado, si es corrupto, lo que se debe hacer es modificarlo para que sea un verdadero dinamizador del cambio y no transformarlo en un Estado mínimo o en un Estado desertor. A nosotros también nos preocupa en el orden nacional la mutación que se va dando en este gran partido popular porque al llevar adelante este modelo, estas políticas -estoy hablando de Hidronor en lo específico- deja al país más desguarnecido ante la voracidad de capitales que o vienen a contribuir al desarrollo sino veces a esquilmarlos.

Voy a volver al principio, señor presidente. El presidente de la Comisión de Recursos Hídricos explicó muy bien la cuestión de los caudales máximos, que es el fondo de este artículo 1º, que es el artículo central, no se trata para mí de una rebuscada fórmula técnica, tiene que ver con el manejo del río y del agua, tiene que ver con las prioridades que da la Provincia al uso del río.



-Sierra

Para la Provincia la primera prioridad es el agua potable, la segunda es el riego, o sea determinar la adecuada cantidad de agua para la producción que representa más del 50 por ciento del producto bruto interno de la Provincia, en tercer lugar la energía eléctrica que interesa, que es importante, que nos conviene, pero es la tercera prioridad vista desde la óptica de los rionegrinos que somos los dueños del río.

Estas cosas son muy difíciles de entender a mil kilómetros de distancia, nosotros la vivimos todos los días y por si alguien se olvida de estas cuestiones en cuanto a las prioridades de la Provincia, que da la Provincia al uso del río, yo quisiera recordar las expresiones de la Cámara de Productores Agrícolas de Cipolletti cuando afirma que el mal manejo del río puede provocar pérdidas por más de 60 millones de dólares anuales si se continúa elevando la napa freática como consecuencia de altos caudales entre otros. Tal es la decisión de privatizar, sea como sea, que nos dieron una muy renuente participación en el tratado de los pliegos, esto es así porque todavía no nos llegó ninguna copia del pliego modificado, a la Provincia se le indicó tomar conocimiento de los pliegos olvidándose o no respetando la ley 23.696 de reforma del Estado que indica la participación de las Provincias involucradas en estos temas.

Voy a dejar de lado, en honor al tiempo, lo tan conocido y ya dije aquí varias veces referido a la seguridad de la presa, a la seguridad aguas abajo del riego potencial en que se ve envuelta la población a la vera de los ríos, de los programas de gestión ambiental que nunca se cumplieron del famoso comité de cuenca que no se reúne.

Todo esto se ha conversado bastante, señor presidente, no merece más comentarios. Entre las críticas que hemos escuchado aquí se nos dice por ejemplo que Neuquén busca asociarse con acciones clase B hasta el 39 por ciento del 47 por ciento del total de acciones clase B y que nosotros como no tenemos plata buscamos otra manera de tener presencia y lo hacemos a través de esta política, dicen también, lo hemos escuchado esta mañana, que hacemos demagogia electoral con cosas que sabemos en definitiva que se van a arreglar. Le digo, en primer lugar, que par comprar un aporte de este 47 por ciento de una represa que la van a rematar en no más de 600 millones de dólares, hay plata. No queremos que nos pase lo que le pasó a CALF en Neuquén, todos lo conocemos, seguramente el legislador Salto también lo conoce, que CALF que compró acciones en minoría a una empresa canadiense, tiene que pedir permiso para entrar a la reunión, además se habla en inglés, esto no es un invento; de manera que no veo que tengamos que analizar, hasta que no se definan los pliegos, hasta que no se definan las características de este negocio, cuál va a ser la posición de Río Negro en cuanto a entrar o no en la adquisición de acciones de este negocio hidroeléctrico de El Chocón, además nosotros somos gobierno en la provincia de Río Negro de 500 mil rionegrinos, tenemos que atender las necesidades de la población y no entrar en negocios turcos.

Aveiro

Días pasados tuve la oportunidad de estar en la reunión que el Secretario de Energía mantuvo con el resto de la comisión de la Secretaría de Energía y con legisladores de la provincia de Río Negro entre los que había numerosos legisladores del Justicialismo muy interesados naturalmente en este debate. A mí me llamó la atención – no sé si la compartimos con otros- algunas de las respuestas que dio el Secretario de Energía a quienes participamos y a quienes le preguntaban sobre distintos aspectos de la privatización de Hidronor.

La concesión de los pliegos era por 60 años con opción a 60 años más, pero el secretario de Energía no tuvo ningún empacho en decir que se podía hacer por 30 o por 25, lo dijo así, entonces me llamó la atención porque yo quería encontrara -y seguramente todos los legisladores del justicialismo que estaban ahí- alguna explicación técnica, económica, financiera, algún motivo por el cual justificaban 60 más 60 y nos dijo con total tranquilidad que se podía hacer por 30 o 25 años como pide Río Negro, pero esto se acordó verbalmente, no digamos que se modificó, acá no vino ninguna nota, ningún convenio, ningún pedido, ningún informe oficial de nación firmado por el Secretario que diga que la concesión se va a hacer por 25 o por 30 años, hasta ahora en lo escrito dice 60 más 60.

Otra cosa que también me llamó la atención fue cuando se discutió el tema de la regalía del 12 al 5, el Secretario dijo. Bueno, si bajan 5, aumentamos el cánón de nación entonces con esa plata del cánón de nación le damos la diferencia de ese 7 por ciento que una ley seguramente la privaría a la Provincia de manejar ese 12 por ciento de piso, lo dijo también el Secretario muy suelto y acá se está manejando que va a ser el 12 pero no llegó ningún papel, nada que nos diga que va a ser el 12, es decir que tenemos que atenemos a lo escrito, a que va a ser el 5. Dijo también que se podría agregar en los pliegos que de los fondos que se obtengan de la privatización se provea la puesta en condiciones del río Negro para poder erogar más agua, para el tratamiento de las costas, etcétera. También dijo que en última instancia las provincias serían las que determinarían el caudal de los ríos cuando en lo escrito dice dos mil y pico de metros por segundo para tal río, mil y pico para el otro y mil para el otro, esto para mencionar solamente algunos aspectos y demostrar lo que a mi juicio en esa reunión fue un manejo de conceptos livianos que yo no sé si el Secretario lo hizo porque estaba bastante apretado por numerosas preguntas que venían de todos los sectores o para dejarnos contentos y tranquilos o si lo hizo realmente con el afán de modificar los pliegos porque es un hombre reconocidamente capaz, de manera que nos parece que esa es una pseudoliviandad; yo creo que si alguien le hubiera dicho al secretario Bastos que la empres se iba a ser una solución de fondo al plan económico de Cavallo y la venta iba a perjudicar a las pequeñas y medianas empresas, a los productores, etcétera, que para qué la vendían, y bueno, por ahí nos decía “si ustedes no quieren, no la vendemos” es lo único que faltaba que nos dijera el secretario en esa reunión y no quiero bajo ninguna circunstancia ser peyorativo sin que transmito la sensación que medio la entrevista que mantuvimos con el Secretario de Energía, no sé si la podemos compartir con otros legisladores.

-Peralta

Señor presidente: Voy a terminar, pero como acá hubo varias terminaciones un tanto poéticas que me gustaron, yo leí una expresión de Camus en un trabajo de Alvarez Guerrero...(Risas)... referido a este tema que a mi me pareció maravillosa y la voy a leer porque son tres renglones. Decía Albert Camus: “La desesperanza no es solamente el resultado de las sucesivas frustraciones, de las derrotas, de las caídas, la desesperanza proviene la mayoría de las veces, del hecho de no discernir las razones por las cuales luchamos, y lo que es más grave aún, de no saber si hay que luchar”. No me cabe duda señor presidente, que el gobierno rionegrino, los legisladores que componemos este Cuerpo y la ciudadanía de Río Negro sabe porque estamos luchando. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Gagiardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Capano.

**SR. CAPANO** – Señor presidente, señores legisladores: Es evidente que a lo largo de esta sesión se han ido abordando distintos niveles de análisis más o menos interesantes, todos con altura y defendiendo posturas.

Yo quiero referirme a un tema que está totalmente vinculado a cuestiones que son también de profundidad y que no solamente se agotan con la privatización de Hidronor; por supuesto que estas palabras son el eje de todo lo que tiene que ver con las privatizaciones y la pregunta naturalmente es si el modelo privatizador que se está llevando adelante tiene que ver con una filosofía, con un dogma, si es una herramienta o un instrumento, si ese instrumento es de liberación, si es para cambiar, si es para depender en función de muchos aspectos que querríamos ir detallando porque entendemos que la población, la sociedad rionegrina, lenta pero progresivamente va tomando su parte en el debate de las privatizaciones.

Otras privatizaciones, quizás por lo indirecto de su efecto, a veces por la lejanía del poder concedente y cierta impotencia en reclamar, sencillamente por reconocer la conveniencia de que sea transferida la propiedad pública a la propiedad privada, tuvieron un diferente tratamiento, sin embargo había que rescatar como movilizados, el tema de la privatización de ferrocarriles y en alguna medida, quizás localizadamente en la localidad de Catriel, al de YPF. El caso de la privatización de Hidronor que nos ocupa, coloca nuevamente la concepción oficial entre Estado y Mercado como obedeciendo vehemencia normática que no se compadece con la realidad del capitalismo contemporáneo ni con su historial; es como si insistiese en una dicotomía o antagonismo que no se pudiera resolver, es como si donde actúa el Mercado no puede hacerlo el Estado y viceversa, y desde que el capitalismo es tal, el Estado ha sido fundamental para la creación y recreación de las condiciones de mercado y para la compatibilización de los intereses individuales con los intereses agregados de una Nación.

Si bien es cierto que durante la década del '70 asistimos a una pérdida de vigencia de la intervención del Estado, ello no implica la crisis del Estado en sí mismo sino que marca la urgente necesidad de modificar esa intervención, es decir, que las condiciones económicas actuales, lejos de imponer una desaparición del Estado, están señalando la necesidad de una urgente reformulación de su acción. Esto parece ser corroborado por la evolución más reciente del Estado en países como Alemania, Japón, Francia, y más recientemente Estados Unidos.

-Silva-Osán

Por eso es que pensamos que más allá de la cosmética discursiva que el actual gobierno nacional denomina “reforma del estado-privatizaciones”, se esconde una fenomenal puesta en práctica de preceptos suicidas más cercanos al dogma que compatibles con la experiencia internacional y la teoría económica.

Más allá de la aparente ingenuidad de las posturas con que el gobierno nacional encara las privatizaciones vemos la presencia de una nueva modalidad por la cual la sociedad argentina, a través del Estado, continúa subsidiando un aberrante acumulación privada que no a remunera ni en términos estratégicos, ni de empleo, ni de competitividad.

Es así que el caso que nos ocupa constituye una expresión más del facilismo con el que los grupos económicos, gracias a la actual administración central, continúan reeditando una acumulación totalmente descomprometida de los objetivos de eficiencia y estrategia que el discurso económico oficial reclama como motor fundamental de su gestión económica.

Las privatizaciones hidroeléctricas en particular y las del sistema energético en general, se insertan así en este ya viejo y nefasto esquema de transferencia de recursos que, a partir de la crisis fiscal del Estado de comienzo de los '90, pasa necesariamente ahora por la transferencia subvaluada del capital social históricamente acumulado.

Entonces lejos de asistir a una reforma del Estado, constatamos una profundización de la manera en que los privados que sirven del mismo y que compromete a tal punto los intereses futuros de nuestra región, por no citar los nacionales, que obligan a nuestra Provincia a valerse de todos los poderes democráticos constituidos, para reclamar la soberanía política y la jurisdicción regulatoria a las que la Nación renuncia.

Quisiera plantear en este momento, a través de un párrafo, una visión contrapuesta justamente del papel del Estado. Decía el ministro Cavallo en un reportaje que le hicieran a través del Diario Río Negro el lunes 28 de diciembre de 1992 -y no es para los inocentes, claro-, el periodista pregunta “Cavallo: Cuál será entonces el rol del Estado en estos años que quedan hasta el '95?” Responde Cavallo: “Fundamentalmente el de remover los obstáculos que pueden obstruir las iniciativas privadas. Cuando yo hablo de la resolución en materia de transportes y comunicaciones lo que quiero decir es, destruyamos los obstáculos que inhiben a la gente capaz de hacer cosas. Les aseguro que el motor del crecimiento no va a ser el gobierno sino cada uno de los empresarios, trabajadores, etcétera, etcétera” y planteamos naturalmente una dicotomía, una posición distinta. Creemos que sí el Estado debe regular, debe intervenir en algunos aspectos de la economía porque en definitiva el Estado es la representación del conjunto.

Los organismos internacionales que la gestión económica nacional frecuentemente invoca, entre ellos al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional, tienen una dificultad creciente en brindar su aval técnico a las privatizaciones argentinas. Ello se debe a que los estudios de sus propios cuadros técnicos nos enseñan que el análisis cruzado de la experiencia internacional en materia de privatizaciones sostiene que la propiedad privada no es en sí misma ni fuente ni garantía de eficiencia. De la misma forma la propiedad pública no asegura conductas ineficientes por sí mismas. Los estudios del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional confirman entonces que no es la propiedad sino los marcos competitivos en donde se desarrolla la Producción de bienes o la prestación de servicios, los que se tornan determinantes para la eficiencia dinámica de los mercados sujetos a eventual privatización. Sería redundante señalar que esta lección internacional aumenta su vigencia al referirse a sectores privados argentinos característico de grandes morosidades a la hora de exhibir eficiencias dinámicas. El caso de Hidronor le da más relevancia a los expuesto por tratarse de una empresa eficiente y superavitaria.

-Sierra

No obstante ello el gobierno la entrega renunciando así no sólo a la captura de rentas que podrían financiar política industriales, nacionales y regionales, sino también privando a Hidronor de la posibilidad de actuar como posible testigo de los precios de eficiencia futuros en el mercado energético. Aún cuando debemos reconocer la dificultad que impondría la tarea de asignar a Hidronor un rol testigo, dado el grado de segmentación monopólica y de caótica atomización a los que se someten al sistema energético nacional.

Es así que anticipando las perjudiciales consecuencias de este esquema, la Provincia reclama políticamente el derecho a defender la evolución regional de un mercado tan sensible y estratégico como el energético. En otros términos nuestra Provincia y la región misma poseen eminentes ventajas competitivas en materia energética, las que a su vez deben articularse positivamente con los posibles perfiles de reconversión regional, los que a su vez pasan entre otras cosas por la recreación de las mejores condiciones para el sector frutihortícola. De esta manera se cierra sobre la Provincia una tenaza donde por un lado se la obliga sin consideración de tiempos y recursos a redefinir las modalidades de su reinserción nacional e internacional y por el otro, se le hipotecan las condiciones económicas locales a partir de las cuales podría lograrlo. No es necesario denunciar el carácter notoriamente antifederal en que este modelo nacional desciende al nivel provincial. Esta cuestión redobla su seriedad si tenemos en cuenta que Chile es exportador neto de capitales hacia nuestro país, con particular injerencia en el sector eléctrico y por su parte competidor directo en el mercado mundial en determinados rubros agrícolas -frutas y hortalizas-. De esta manera la operación de privatización debilita a la región, impide la optimización del sistema energético nacional y renunciando a eventuales subsidios interregionales, crea el marco para subsidios internacionales con competidores directos.

Quisiera recordar y apelamos a las fuentes de información, que en el trienio que va de 1990 a 1992 las empresas chilenas invirtieron en la República Argentina por valor de 1050 millones de dólares, como contrapartida los inversores y los empresarios argentinos invirtieron en Chile 53 millones, 1050 a 53 millones hay una notoria diferencia y es una importante diferencia porque otra de las cosas que hay que destacar es que justamente dentro de ese conjunto de inversiones aparece el área energética como muy relevante. Solamente para referirnos a las privatizaciones en las cuales de manera concreta aparecen empresas chilenas: SEGBA, Central Puerto, el consorcio formado por Chil-Gener Sociedad Anónima, por la compañía chilena de distribución eléctrica V región y Chilectra V región, Central Costanera, Consorcio formado por ENDESA, ENERSI, Distribuidora Chilectra Metropolitana Sociedad Anónima, Inversora Patagónica, Inter Río Holding Establishment y Costanera Power Corporation, EDENOR Sociedad Anónima, Electricidad Argentina integrada por Electricidad de Francia, ENDESA de España. Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribegorzan Sociedad Anónima y Societe Urbana y Rural de Francia. Por último EDESUR, también distribuidora Chilectra Metropolitana como operador y Enersi Sociedad Anónima, Endesa de Chile. Es muy importante y evidente que el Estado debe intervenir, ya vamos a volver un poco más adelante sobre estos mismos temas vinculados a la necesidad de preservar ciertos recursos, ciertas fuentes estratégicas de posibles competidores sobre todo a nivel de cercanía geográfica tan pronunciada como es la de los vecinos chilenos.

De esta forma, la política oficial en materia de privatizaciones no asegura, más allá de los equilibrios regionales, su propia compatibilidad en el orden nacional ya que las condiciones de competitividad, tarifas y marcos regulatorios con los que se están efectuando, comprometen seria y directamente la inserción internacional que parece ser la preocupación fundamental de la gestión económica, como evidencian ya la envergadura del déficit comercial y la facilidad de las soluciones demandadas por la mayoría de los sectores productores, es decir, la devaluación una vez más.

Entre otras cosas el esquema de privatización de Hidronor genera una transferencia de rentas que por un lado podrían destinarse a financiar programas regionales de reconversión productiva y que por el otro no serán utilizados en forma eficiente por los sectores privados ya que ni por su normal comportamiento ni por el marco regulatorio propuesto esa renta privada se afectará a la expansión y eficientización del sistema, para poder concluir así en menores tarifas para productores y consumidores que en definitiva eso es lo que se supone que se quiere lograr a través del sistema de privatización, reducción de tarifas. Estas anticipaciones no se descuentan desde la especulación política sino desde las condiciones mismas creadas por el marco regulatorio de la operación que nos ocupa, dado que la desintegración vertical y horizontal que genera en el sector eléctrico y la segmentación monopólica con que distribuye la propiedad de las represas y usinas inhiben, en el comportamiento dinámico, los mecanismos competitivos que serían garantía de eficiencia. En este sentido esta privatización es una patética pintura de lo que está sucediendo en el orden nacional, en donde la unidad política de la Nación está estallando en innumerables e inarticulables intereses privados, en donde la sociedad no ve aún el lugar que se le asigna. La Provincia se niega políticamente por ello a reproducir dentro de su jurisdicción la perversidad de un diseño instalado a nivel nacional. Cuando se deje de acosarla en este sentido podrá ocuparse de las materias que imponen la reconversión productiva mundial, nacional y local, como por ejemplo la búsqueda de instituciones regionales democráticas que impidan que el gobierno nacional se sirva de la atomización de los intereses provinciales de corto plazo para desarticular una región.

La acción desintegradora que implica esta privatización no sólo no genera sino que compromete e imposibilita la acción de mecanismos competitivos, según reconoce el consenso técnico académico nacional, por no citar que no existe precedente mundial que acuse un grado tan acentuado de disgregación. La fragmentación de intereses, atomización de la propiedad y multiplicación de actores que vehiculiza esta privatización no sólo no resuelve las problemáticas del sector energético sino que debilitan políticamente a los Estados nacional y provinciales para poder actuar cuando comiencen a efectivizarse los perjuicios que sin duda pueden descontarse de ella. Ningún operador privado razonable puede introducir en sus evaluaciones regulaciones provenientes de un Estado nacional que acusa semejantes niveles de renuncia política. Interesan a la provincia de Río Negro no sólo los impactos negativos en términos de ineficiencia dinámica, energética en particular y productiva en general sino también la renuncia política que la Nación pretende endosarle debilitándola así, no sólo en lo económico sino también en lo político para su desempeño futuro. En suma se trata aquí de no reproducir la gestión cortoplacista que el gobierno instrumenta a nivel nacional en donde el capital históricamente acumulado por la sociedad se transfiere sin los debidos reaseguros en términos de eficiencia a una multiplicidad de intereses privados cuya articulación es impensable dada la renuncia política que en términos regulatorios todo el esquema supone. Se impide asimismo, por las razones antes citadas, que la Provincia ayude a la Nación a resolver las incoherencias que este cortoplacismo supone.

Señor presidente: como ya se ha dicho acá, desde el radicalismo venimos insistiendo que no nos oponemos a las privatizaciones, de hecho instauramos el debate a partir de 1987.

Peralta

Lo que propugnamos es no privatizar cualquier empresa ni de cualquier manera, porque sino entonces se impondrían algunas preguntas: ¿por qué privatizar? ¿Para quién privatizar? ¿Qué privatizar? ¿Y cómo privatizar? Cada respuesta demandaría una extensa exposición por un lado, por el otro la realidad es que ya el proceso privatizador está en marcha y por eso es que damos nuestra opinión respecto al cómo privatizar. Si se me permite, y no se trata de apelar al manual del buen privatizador, pero Terragno nos da algunas pautas sobre el particular y para ser fiel a su letra voy a leer muy rápidamente, porque después de un análisis bastante exhaustivo del comportamiento privatizador que en particular lo toma para Europa, nos hace algunas consideraciones de algo así como una especie de regla general donde se está siguiendo los pasos de las privatizaciones europeas. “Los conservadores -dice- siguen a los efectos de privatizar, una serie de reglas, evitan crear monopolios privados sobre servicios públicos”, por eso, en 1984 cuando el gobierno de Margaret Thatcher privatizó la British Telecom, se negó a la privatización total, reservó para el Estado el 49,8 por ciento de las acciones ordinarias, el 100 por ciento de las acciones preferidas y una acción dorada que le da el poder de veto, como segundo paso dice que: “Impiden la formación de mayorías absolutas”. En Francia, el gobierno conservador del 86/88 puso límites, 25 por ciento, no ya a la privatización de servicios públicos sino también a la de bancos e industrias. Otro párrafo dice: “Limitan la participación extranjera”, y es quizás aquí donde debemos extendernos un poquito más. Agrega: “En todos los países se ha querido evitar que la privatización se tradujera en desnacionalización. Francia limitó la participación extranjera al 20 por ciento, el gobierno de Chirac se ocupó de asegurar que en cada empresa privatizada, el grupo dominante lo formasen franceses. El gobierno británico fijó en cada caso un cupo para extranjeros. En Italia, el Estado prefirió venderle Alfa Romeo a un grupo italiano Fiat, a pesar de que la Ford le prometía mucho más dinero”. ¿Y la respuesta desde la Argentina?

El otro día leí algo que sospecho debe haber sido una humorada del ministro Cavallo, porque dio que a la cabeza del ranking de las privatizaciones iban las empresas argentinas con el 40 por ciento, que luego seguían las norteamericanas con el 18, las chilenas con el 15, etcétera, y digo que es una humorada porque obviamente el 60 por ciento de las empresas privatizadas han pasado a manos de capitales extranjeros, es decir, no solamente se está desestatizando sino que también se esta desnacionalizando. Dice que antes de privatizar, regula, otro aspecto importantísimo. Stefen Littlechild, autor de informes sobre el cual se apoyó la privatización de British Telecom dice: “Es evidente que no se puede transferir el sistema telefónico al sector privado sin una regulación que proteja al consumidor de los abusos del monopolio y garantice la prestación de un servicio general”, y en el semanario conservador Economist, en una editorial dice: “Las empresas privadas deben ser reguladas de tal forma que sirvan al consumidor”. Un quinto aspecto que propone Terragno a través de su experiencia, analizando la experiencia europea expresa: “Someten a las empresas privatizadas a un estricto control. En Gran Bretaña, por cada empresa de servicios públicos que privatizó, creó una oficina de vigilancia. Cada una de esas oficinas como Off Tel y Off Gas observa las finanzas de las empresas privatizadas, inspecciona la eficiencia del servicios definiendo los derechos de los usuarios”.

Otro de los aspectos que considera Terragno es “Preservan la libre competencia en las áreas donde ésta es posible”, cosa que para nosotros pareciera ser pecado poder intervenir en la preservación de algunos de los aspectos más importantes de la libre competencia, ¿y cómo lo regulan?, ¿cómo intervienen?, dice por ejemplo, “El Estado británico le prohibió a British Telecom en 1984 que se asociara con IBM para operar un sistema de transmisión de datos. La Comisión de Funciones y Monopolios entendió que la magnitud y poder de esta asociación inhibiría la entrada al mercado de otros proveedores, restringiendo así la competencia”.

Otro aspecto importantísimo, protegen a la industria nacional; dice “Los monopolios tienen muchas desventajas pero tienen una única ventaja y es que permiten desarrollar industrias y tecnologías que serían antieconómicas si el mercado estuviese fragmentado”. Los europeos aprovechan esta ventaja para desarrollar tecnologías propia. No privatizan por licitación; aspecto controvertido pero interesante para analizar; dice “ La licitación es un método peligroso porque tiende a congelar el precio”. En Europa todas las privatizaciones se han hecho por negociación directa sujeta a control parlamentario. El gobierno de Thatcher privatizó por adjudicación directa fábricas de automotores, astilleros, puertos, empresas de transportes y diversos entes. España privatizó por adjudicación directa su principal fábrica de automóviles, la SEA. En el caso de servicios públicos y también en el de bancos, Gran Bretaña y Francia pusieron en práctica un método que combina la negociación directa con la colocación de acciones en bolsa, se atomiza el capital, se vende la mayoría de las acciones a pequeños inversores y se negocia con un grupo la venta de un paquete minoritario que finalmente otorga el control si es bien conducido. Dice también que la licitación sirve para desprenderse de algo cuando a uno no le importa quién lo compra ni qué va a hacer con lo que compra. En estos casos lo único que interesa es quién paga más.

Lo último de estas listas de advertencias, no aseguran la rentabilidad. Y esto es muy importante a la luz de lo que está pasando con las tarifas en algunos de los servicios privatizados, llámese ENTEL, Gas del Estado y seguramente la electricidad. Si el Estado no le impone tarifas políticas, la concesionaria de un monopolio natural no necesita garantía alguna, tiene la llave de un negocio seguro con todo el mercado a su disposición. Y acá hay algo francamente importante y llamativo; dice *“Los europeos cuando privatizan un servicio público toman como base la tarifa que aplicaba la empresa estatal y empiezan a rebajarla en valores reales, todos los años. Cuando un servicio público pasa a manos privadas el público espera que sea mejor y cueste menos, es decir que se más eficiente”*. Como dice el mismo Little Chield, la fórmula inflación menos equis es efectiva si aquellos que manejan la empresa se ven amenazados en su posición.



Para finalizar dice que *“en los riesgos de la privatización indiscriminada las condiciones y necesidades de la Argentina obviamente difieren sin duda de las que tiene Europa”*. Sin embargo hay criterios que sería difícil trasplantar en principio; dice también *“es aplicable, se se quiere, que la privatización satisfaga las expectativas que provoca el traspaso de la propiedad, debe sujetarse a reglas y condiciones que aseguren los beneficios esperados. El mero traspaso no basta. Si se privatiza de cualquier manera los efectos pueden ser nulos o aún contraproducentes. La falta de conocimiento, el dogmatismo y la frivolidad pueden llevarnos a una nueva frustración”*.

Señor presidente: Estoy finalizando la exposición para decir que a la luz de los tiempos que corren y de los tiempos del debate. Queda claro que la Unión Cívica Radical lejos de oponerse a las privatizaciones, quiere promoverlas, a condición que éstas tengan resultados efectivos en materia de modernidad económica, progreso social y todo ello en un marco de profundización de las instituciones democráticas.

Es entonces desde esta bancada que refrendamos la decisión del Ejecutivo de oponerse a aquellos aspectos de la privatización que como ésta, aceleran un proceso de desagregación social y económico en donde la Nación se quiebra en regiones de primera y regiones de segunda, a la par que la sociedad se escinde de idéntica manera.

Sierra

Estamos persuadidos desde esta visión que la totalidad de las fuerzas políticas podríamos comenzar, una vez superados los dogmas con beneficiarios claramente identificables, a construir consensos políticos que sin desdibujar las entidades partidarias sean eficientes en el restablecimiento del poder político sin el cual la sociedad argentina no podrá crear y recrear aquellas condiciones materiales que sirvan para conservar, desarrollar y perfeccionar a la sociedad en su conjunto. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Costa.

**SR. COSTA** – Señor presidente: En realidad la intención de una pequeña exposición de mi parte estaba centrada en tratar de hacer algunas aclaraciones de tipo político, pero realmente me he quedado anonadado con la capacidad digna del mejor tiempo de Nicolino Loche de fintas que tuvo el legislador preopinante para hacernos creer durante veinte minutos que se oponía a la privatización de Hidronor y luego decimos que estaba de acuerdo. Realmente es elogiable y digna el trabajo de aquellos buenos abogados que tienen preparado el discurso tanto para defender a un violador como para acusarlo. Y el legislador Romera anteriormente también introdujo algunos elementos a los cuales me quería referir cuando, de alguna manera, junto con el legislador De Bariazarra, con la honestidad intelectual que lo caracteriza, manifestó que el bloque de legisladores justicialistas había sido realmente impulsor de muchos proyectos en defensa de esta espinosa, enojosa y preocupante situación de Hidronor para los rionegrinos; con lo cual quiere decir, señor presidente, que ya tenemos públicamente dos legisladores que opinan que el gobernador de la Provincia mintió descaradamente en el Puerto de San Antonio cuando a la prensa le dijo que la oposición y fundamentalmente el justicialismo, ponía permanentes trabas a las negociaciones que hace el gobierno de la Provincia con la nación en el tema de Hidronor. Y esta es una vieja costumbre del gobernador, pretender hacer creer a la ciudadanía de Río Negro que el justicialismo se debate en una dicotomía entre apoyar o no al gobierno nacional o apoyar los intereses de Río Negro. Entonces esta vez es hora que en este recinto y públicamente digamos claramente de la estrategia del gobernador de la provincia de pretender usar a la oposición para fines poco claros en el tema de Hidronor.

Y digo fines poco claros, señor presidente, porque indudablemente la Legislatura de Río Negro es parte del gobierno de la Provincia y cuando hay razones de estado como las que involucra el gobernador o como las que dice el gobernador que existen y que yo comparto con el tema de Hidronor, debió haber consultado con la oposición sobre algunos temas.

Aveiro

Este permanente querer degradar a la oposición por parte del gobernador de la provincia en un tema caro a los sentimientos de los rionegrinos, el justicialismo no está dispuesto más a aceptarlo; cada vez que el gobierno de la Provincia -fundamentalmente este gobierno presidido por el doctor Massaccesi- ha tenido problemas con la nación, ha acudido permanentemente a la primera oposición para que lo acompañara a tratar de solucionar los problemas y lo hemos hecho con la responsabilidad que nos cabe en cada uno de los casos. Nunca, nunca podrá decir el gobernador que hemos eludido esa responsabilidad y lo podemos demostrar con hechos, señor presidente, lo acompañamos con el tema de INVAP, antes incluso de asumir estos legisladores; lo acompañamos permanentemente con el tema de Hipasam, el legislador Lastra ha estado permanentemente trabajando en esos temas y ha firmado en conjunto con los legisladores de la Unión Cívica Radical proyectos que nos enfrentaba con el gobierno nacional; hemos estado codo a codo con el gobierno de la Provincia en defensa de los ferrocarriles de Río Negro; estamos codo a codo con el gobierno de la Provincia defendiendo los intereses de Río Negro en Hidronor; estamos permanentemente preocupados por la situación de Catriel; por el destino de la fruticultura de Río Negro; por el puerto de San Antonio, para que se siga desarrollando y lo hemos demostrado hace pocos días con usted señor vicegobernador cuando participamos de una reunión en el puerto de San Antonio. No vamos a aceptar más, de ninguna manera, que el gobernador de la provincia pretenda galopar no sólo sobre las internas de nuestro partido sino disminuirnos permanentemente ante la ciudadanía de Río Negro en este problema de Hidronor. Hemos estado todos juntos, la Unión Cívica Radical, el justicialismo, el Movimiento Popular y el CREER, hemos estado codo a codo, no puede decir nadie y menos aún quien tiene la responsabilidad de gobernar esta Provincia- irresponsablemente decir que nos oponemos a lo que hace el gobierno de la Provincia en defensa de los intereses de Río Negro, esto es bastardear la política y los intereses genuinos de los rionegrinos; en esta tarea de permanente devaluación que pretende el gobernador de la Provincia con la oposición, va a tener serios problemas porque el gobernador, si fuera tan inteligente como él cree ser, debería consensuar con las fuerzas políticas de Río Negro para trabajar mancomunadamente en los intereses supremos de la Provincia, es hora de que esto que hoy decimos en este recinto se haga una claridad conceptual por parte del gobernador, no puede él de ninguna manera seguir bastardeándonos así; cada vez que existe un problema de esta naturaleza, en el que está involucrado el gobierno de la nación, el gobernador de la Provincia hace que se enfoque no hacia él que tiene la mayor responsabilidad sino que se enfoque hacia el justicialismo para ver en definitiva cómo vamos a actuar.

Lo hemos dicho muchas veces, señor presidente, señores legisladores, tenemos una sola responsabilidad en nuestro mandato como diputados y esa responsabilidad es el pueblo de Río Negro.

Peralta

He escuchado atentamente las exposiciones de todos los legisladores y comparto muchos criterios, quizá interiormente no esté de acuerdo con algunas privatizaciones o con algunas modalidades de privatización y en esos desacuerdos en las modalidades es en lo que hemos estado trabajando para superar estos problemas; nuestros legisladores han estado en Buenos Aires compartiendo las reuniones con legisladoras del oficialismo, con legisladores nacionales, buscando la solución a estos problemas que se nos pueden venir encima en el tiempo. Yo comparto totalmente las expresiones de la legisladora Massaccesi cuando habló tan serenamente y profundamente del cariño a la tierra, de esa tierra rionegrina que la vio nacer, compartiendo los desvelos de una familia de productores y comparto su inquietud por el futuro y voy a recordar una frase o un dicho de un viejo productor, -no un productor viejo, sino un viejo productor de Villa Regina, a quien por razones obvias no voy a mencionar- muy sabio, de esos productores de mirada profunda que todavía quedan en nuestro valle, esos hombres de trabajo que todavía miran permanentemente a los ojos de su interlocutor, dijo que había comprado un tractor cuando prácticamente había nacido su hijo y cuarenta y pico de años después, había llegado a la conclusión de que su viejo tractor le había resultado mucho mejor que alguno de sus hijos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Gaete.

**SR. GAETE** – Señor presidente, señores legisladores: Evidentemente esta mañana hemos escuchado parte del devenir de la historia de Río Negro y está basada en algo sustancial que es el agua; hemos del agua como recurso energético, como recurso cinético, como recurso hidráulico, como privatización, pero muy breve me quiero referir -atento a la hora- al agua como el elemento viral. Digno Diez hablaba de que esta puede ser una sesión histórica y creo que es así, porque estamos hablando del provenir, de las generaciones que vengan a Río Negro. Me quiero referir al elemento, a ese que forma el cause del río, al agua y a lo mejor, tal vez todos los sepamos pero no recordemos que la primera experiencia que tuvieron los astronautas que salieron de la tierra, fue a ver que nuestro planeta no era color tierra sin color azul y que había algunas pequeñas manchitas blancas, eso les decía que el azul era el agua y las manchas blancas eran las nubes, por lo que bien podríamos llamarlo, en vez de planeta tierra, planeta agua. Pero, ¿por qué? Porque esta agua de la que estamos hablando ocupa el 70 por ciento de la superficie de la tierra y esta cantidad de agua que yo menciono se reparte de esta manera: El hielo ocupa el 2,85 por ciento, el agua salada el 97,2 por ciento el agua dulce solamente el 0,63 por ciento de la superficie de la tierra. Qué importante es tener agua en una Provincia, qué también importante es tenerla en una región. Esta agua de la que estoy hablando, a lo mejor nos interesaría saber que nos permite vivir, que se lo permite a las plantas, que es el solvente más grande que tiene la naturaleza y que sin el no existe la vida en la tierra.

Silva-Osán

¿Cómo se forma?, muy cortito, pero más que cómo se forma sería importante saber sus cualidades físicas y cuando hablamos del agua, todos o unos cuantos, sabemos a cuánto hierve; entonces, según la altura que estamos, sabemos si hierve a 90, 95 o a 100 grados centígrados. Todas sabemos cuándo se congela, que es a cero grado, ¿pero qué pasa cuando se congela a cero grado?, al aumentar su volumen de 10 a 11 partes, flota y al flotar permite que la vida en la tierra se conserve. ¿Por qué?, porque en 4 grados de temperatura es cuando es más pesada, más densa y se va al fondo de los lagos, cuando vuelve a calentarse vuelve a subir, se vuelve a enfriar y es el ciclo continuo de la vida en la tierra.

Esta lección que nos brinda la humanidad, automáticamente, sola, hace que pueda subsistir la vida en nuestro planeta y en nuestra tierra.

Yo me quería referir así, someramente, a las características del agua, cómo se preserva, cómo se regula y la importancia que tiene para nosotros un decreto de esta envergadura donde en alguna medida, si bien estamos fijando el cauce de un río, estamos preservando la vida del ser humano, del rionegrino, de las generaciones que nos sucederán en esta Provincia.

Franco comentaba los problemas que hubo con la presa del Nihuil y el embalse, es cierto, la provincia de Mendoza ganó el juicio pero no ganó la obligación y el derecho a cederle a los pampeanos, a partir de ese juicio, 15 metros por segundo de agua porque no podía embalsarla toda, entonces fue parcial. Este es el derecho que nosotros estamos tratando, ésta es la defensa de la posteridad. Creo que estamos hablando de un derecho de agua, al cual podremos llamar derecho a la vida. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

**SR. VERANI** – Presidente: En estas últimas 48 horas hemos escuchados en los medios de comunicación y ahora en esta Legislatura de la radicación de una embajada nuequina en nuestra capital y así hemos escuchado que caminamos detrás de Neuquén, o por qué no compramos nosotros usinas o represas como Neuquén, o que ellos reciben una pila de bonos y nosotros nada, o que su acuerdo con la Nación les dejó una fortuna y la invirtieron y nosotros la dilapidamos. Creo que todas estas imputaciones realmente son bastante injustas.

En primer lugar, para nosotros, por una buena relación con nuestros convecinos no hay una Provincia adelante y otra atrás; para defender la propiedad del río decimos que el río es nuestro y estamos defendiéndolo junto con Neuquén y seguiremos haciéndolo sin especular, sin especular ladinamente sobre quién va primero. Nuestro futuro no es una competencia, tampoco lo es el futuro neuquino, así que sin importar el podio podemos asegurarles a los rionegrinos que no perderán su río. No negociamos como Neuquén porque no somos Neuquén, somos Río Negro y si hay quien mira el mapa verá que el río Negro baña nuestro futuro después de pasar por Neuquén aguas abajo -como debe decirse- y esta sola razón nos impone una serie de condiciones y resguardos que nos diferencia y nos obliga a trabajar distinto. Por ello nosotros tenemos ya una ley de calidad de agua y Neuquén aún no. Tenemos cerca de 200 mil hectáreas bajo riego debajo de esa represa para proteger y asegurara preservando su expansión y desarrollo, Neuquén no. tenemos el 60 por ciento de nuestra población aguas abajo de la represa y Neuquén no, y tenemos muchas diferencias más, sólo los ciegos o especuladores no las ven, pero por estas razones negociamos distinto. Es cierto que no compramos usinas, pero nadie dice que Neuquén tampoco las compra; lo que sí es cierto es que CALF compró en posición minoritaria una central en el Alto Valle, pero como ya dijo algún legislador precedente de esa central, una posición muy minoritaria hace que los intereses de capitales extranjeros como los canadienses no le den ni arte ni parte a Neuquén.

Sierra

No estamos más o menos descapitalizados que Neuquén, yo creo que tenemos distintos ingresos y esto no se debe ocultar, los ingresos de Río Negro son menores que los de Neuquén, tenemos un ingreso parecido en lo que se refiere a Recursos Hídricos pero no de los recursos carburíferos; fíjese usted que en Recursos Hídricos tenemos ciento treinta y tantos millones de dólares cada uno. Nosotros lo percibimos en bonos bic que nos produjeron 18 millones de dólares de rentabilidad de intereses en efectivo y Neuquén los va a recibir en bonos ahora en representación de su regalía hidroeléctrica que van a tener que ser todavía cotizados en el futuro en el mercado. Y si, nosotros también vamos a recibir un saldo de 187 millones de pesos en bonos, Neuquén recibirá 600, pero con una diferencia, la posición firme de Río Negro planteada en su momento hizo que nuestros bonos fuesen de libre disponibilidad y no fuesen titulados como hidrocarburíferos, con lo cual si Neuquén tiene que pagar su participación, que dice está reservada, del 39 por ciento en estas represas, no va a poder pagar con esos bonos, va a tener que salir a venderlos y luego pagar de otra manera y los venderá a una cotización diferente con lo cual encarecerá la cosa. Es decir, claro que son distintas las acreencias, nosotros no estamos de acuerdo en participaciones minoritarias y no estamos de acuerdo porque el 51,9 por ciento que pertenece al privado y que se licita o se concesiona, eso es negociable, es decir allí no se puede meter ninguna provincia, no está autorizado nadie, en las acciones de clase B van a tener que ser pagadas a precio oro para que tampoco no le den ni arte ni parte y además porque conceptualmente, señor presidente, nosotros queremos ser socios con Neuquén en alguna represa hidroeléctrica aguas arriba que desregule a los de abajo y le aprieten las clavijas en el futuro, no queremos ser cómplices de tarifas eléctricas que el día de mañana van a producir una posible recesión de nuestras empresas en cuanto significa un aumento desconsiderado de esta tarifas, entonces basta de hablar de esta Neuquén milagroso que tiene más problemas que los *Pérez García*, tal vez igual que nosotros. Creo que acá lo que tenemos que hacerle saber al pueblo en general es que el presupuesto rionegrino anual es de 600 millones de pesos, por ejemplo, y que la ganancia actual calculada seriamente del concesionario de esta represa será de casi la mitad de nuestro presupuesto por año y es tal el negocio que 600 mil personas viven, lloran, ríen, sufren con el doble de lo que ganará un grupo empresario gracias a un gesto típico de la sacrosanto economía popular de mercado que nos impone la prepotencia portuaria dispuesta a vender nuestro río para asegurar el negocio en particular. Creo que tenemos la obligación de decirle al pueblo como se lo hemos dicho todos sin exclusión, que regulando el curso del agua del río Negro se pensaba regar un millón de hectáreas, que sepa la comunidad que lo pliegos de venta abortan esa posibilidad; también tenemos que sincerar las ganancias de los sectores porque no solo está la ganancia del concesionario sino que hay que decirle al pueblo que se producirá una ganancia importantísima de la nación que no participará a las provincias, tenemos que aclarar y comparar la situación que tenemos con respecto, por ejemplo, a 1990 o 1991 con la que vendrá después de la privatización en estas condiciones, porque siendo Hidronor el concesionario su ganancia es del 4,03 por ciento de la facturación,

Aveiro

En cambio al futuro concesionario, por la forma en que el mismo preparó su negocio, los pliegos de la Nación le aseguran hasta un máximo del 51,9 por ciento de ganancia sobre una eventual facturación. Acá también se trata de ocultar cosas a través de estos proyectos de pliegos muy hábilmente confeccionados. Hay que decirle a la gente que la participación nacional vigente se da a través del impuesto que cobra a Hidronor y lo que le cobra es el 0,1 por ciento; después de la concesión pasará a percibir el Estado nacional el 22,9 por ciento, que no va a ser coparticipado a las provincias. También habrá que decirle a la gente qué va a pasar con las tarifas; nadie tiene que hablar sino contarle que la tarifa eléctrica posterior a la concesión será muchísimo más alta que la actual, que la nueva tarifa se va a determinar de acuerdo a cuánto cuesta generar energía con combustible derivado del petróleo y esa energía frente a la hidroeléctrica, no sólo es más cara sino que toma como base la ineficiencia; ¡linda modernización! Como si esto fuera poco, con el cuento de combatir los monopolios, diversificar las ofertas y tener más negocios en marcha, las líneas de distribución serán de otro concesionario, con lo cual evidentemente se le regala a los argentinos un nuevo intermedio que, por supuesto, ganará mucha plata y se la paga la gente. Creo que para concretar este negocio alguien tiene que perder y si a acá no se adivina quién es el que va a perder digamos que -digámoslo- serán primero las provincias propietarias del recurso del agua; segundo, los habitantes de estas provincias y los usuarios de todo el país; tercero, todo el programa energético nacional, pues no habrá más fondo para las inversiones eléctricas. Creo que corresponde y lo hemos dicho también, que cuando el concesionario tenga que juntar agua para generar no habrá agua en el canal principal de Choele Choel y tampoco generación en Céspedes ni agua en el puerto de San Antonio Este, ni en las Grutas, ni en San Antonio Oeste porque con los mínimos caudales que fijó la Nación en los pliegos -que esperemos sean verdaderos borradores- la toma libre de Choele que en seco.

También deben saber los rionegrinos que estos pliegos y el complejo El Chocón-Cerros Colorados será vendido por partes, que el dueño de Piedra del Águila competirá con el de El Chocón y que el Planicie Banderita lo hará con estos dos y que todos sepan que competirán largando agua. Expliquen y expliquemos a la comunidad que esta sana competencia, entre comillas, redundará en su beneficio; expliquémosle a la gente cómo la economía de mercado garantizará que la industria más floreciente del río Negro será la venta de salvavidas, eso sí, fabricados en el puerto de la pampa húmeda con energía de la Patagonia y conforme a la ley de la oferta y la demanda; contémoslo a los rionegrinos que el sano interés de la nación debe decir y no ocultar que toda la actividad frutícola genera un monto valuado en 350 millones de pesos con utilidades, para 500 mil personas, del orden de los 30 millones de pesos, en cambio 280 millones de pesos al año le aseguran a un concesionario, que es socio de la Nación, estos 280 millones de pesos, los está defendiendo la nación, nosotros estamos defendiendo a los 500 mil rionegrinos. Que sepan todos que aquí, estos legisladores, al pretender violar las normas internacionales de seguridad no lo vamos a permitir y decimos que se pretenden violar estas normas puesto que el que tiene que controlar la seguridad

de los pliegos dicen que tiene que ser un experto internacional en la materia, será empleado de la concesionaria pues ella lo elige, lo contrata y le paga y como estamos o vamos a estar seguros de nuestra lentitud mental, -también entre comillas- se pone luego en los pliegos que dependerá de la autoridad de aplicación, entonces hay que explicar y nos tenemos que explicar todos, cómo serán de seguros esos informes de esos especialistas que son contratados y pagados, cómo serán seguros esos informes de seguridad del empleado de la concesionaria. Alguien le va a tener que decir a los rionegrinos que los consultores ingleses aconsejaron a la Nación flexibilizar la seguridad para asegurar la venta de las represas, entonces los elaboradores de los pliegos dejaron sin efecto la red de la alerta de crecida y excluyeron a los municipios participantes, a la Autoridad de Cuenca y por si esta flexibilización no alcanzara, limitarán la responsabilidad de los concesionarios a 500 metros más abajo de las presas. Un invento interesante también se desarrolla para asegurar la ganancias de quienes se queden con estas represas; hasta hoy, el costo de la energía generada por Hidronor tenía en cuenta lo que costó la obra y el agua de los ríos, a partir de su concesión, la tarifa que perciba el concesionario se determinará de acuerdo al costo de generación con hidrocarburos, sencillamente se producirá energía con agua y nos la cobrarán como si la generaran con combustible, ¿y adivinen quién paga la diferencia?

Los números tal vez impresionen pero no nos preocupemos, la Nación, previsoramente fijó un plazo breve para poder revisar esta apropiación sustancial de la renta provincial. Sabe la comunidad que el propio personal de Hidronor -esto lo deben ¿saben los rionegrinos- se opone a esto y a la metodología de venta de las represas? Quiero leer el comunicado que el personal de la empresa hace donde dice: "...que la lectura de los borradores correspondientes a los pliegos -discúlpeme pero hoy está de moda leer- tienen los siguientes comentarios: 1º) Prescindir del legítimo dueño del recurso hídrico que son las provincias, y dado que la Nación sólo es dueña de las obras, puede resultar una fuente inagotable de conflictos. 2º) El único responsable del manejo del agua debe ser la Autoridad de Cuenca. 3º) Entendemos conveniente reestudiar el plazo de concesión que es excesivo. 4º) Resulta inadmisibles la eliminación de la Red de Alerta de Crecidas, RAC, no teniendo el concesionario ante emergencias hídricas, obligación y responsabilidad de conocer qué pasa en toda la cuenca. 5º) La obligación del concesionario en cuanto a seguridad de las obras está redactada de forma incompatible con las normas internacionales, pues delega el control a una empresa contratada por el mismo concesionario. 6º) Las especificaciones de trabajos obligatorios en lo que se refiere a seguridad y mantenimiento de presa, resultan insuficientes en la descripción, alcance y montos de las obras como es el caso de las reparaciones de El Chocón, el tratamiento del pleno cauce y el de las fisuras de la presa de Piedra del Águila. -por solo citar las más conocidas-. Por lo expuesto, -dice- considera inconveniente la metodología seguida por el gobierno nacional a través de la Subsecretaría de Energía en un proceso de privatización que le generará irremediables problemas a la Nación y a las provincias". Nuestra provincia tiene las cosas medianamente claras, por eso este decreto del gobernador y nuestra opinión, hacen y sientan base de quienes somos los dueños de Río Negro.



Silva-Osán

Para Río Negro entonces y resumiendo, creo que debe de existir este orden: 1º) El agua debe seguir siendo propiedad de las provincias ribereñas y administrada por ellas. 2º) Los pliegos deben asegurar nuestro desarrollo futuro. 3º) La seguridad de las presas debe estar en manos del Comité de Cuenca. 4º) Las regalías deben asegurarse por todo el término contractual. 5º) El plazo de concesión no debe superar los 25 años sin renovación automática. 6º) La participación provincial en la cuenca debe permitir que nuestra Provincia pueda ejecutar sus proyectos de riego, represas y otros emprendimientos. 7º) Los pliegos deben asegurar la responsabilidad del concesionario sobre todo el curso del río, particularmente aguas abajo y hasta la desembocadura. 8º) Debe mantenerse y mejorarse la red de alerta y crecida de la que participarán los municipios ribereños y la provincia a través de Defensa Civil y la autoridades competentes.

Cuando los pliegos hayan sido corregidos y esté asegurado el futuro rionegrino será el tiempo para analizar otras cosas, como por ejemplo, si nos conviene o no participar en el negocio de la hidrogenación, pero mientras estas cosas que ponen en riesgo a las generaciones presentes y futuras, mientras sigan funcionando ciertas prepotencias que desconocen derechos provinciales, no puede ni debe encararse ninguna otra cuestión. Primero nuestra seguridad, nuestro río, nuestro futuro y nuestro derecho; después veremos. Gracias.

### **CONTINUA LA SESION EXTRAORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Corresponde el cese del estado Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia continúa la sesión extraordinaria.

Se va a votar la ratificación del decreto-ley 1/93 que fija los caudales máximos para el río Negro. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el decreto-ley 1/93 queda ratificado y convertido en ley, de acuerdo al artículo 181 inciso 6) de la Constitución y será comunicado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (Gagliardi)** – Comunico a los señores legisladores que el próximo día 24 del corriente mes se llevará a cabo a las 9 horas la sesión preparatoria de esta Legislatura.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta esta sesión.

-Eran las 15 y 27 horas.